

ACTA ORD. N°24.-

SESIÓN ORDINARIA N°24/2026.-

En Osorno, a 30 de junio de 2026, siendo las 15:03 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, señor Jaime Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°23 de fecha 23 de JUNIO de 2026.
2. ORD. N°472 DEL 12.06.2026. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspasos entre cuentas de gastos, en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2026. (PUNTO RETIRADO DE TABLA EN SESIÓN ORDINARIA N°23 DEL 23 DE JUNIO DE 2026, SE ADJUNTA E-MAIL DEL 26.06.2026, D.A.E.M.).
3. ORD. N°486 DEL 18.06.2026. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar transacción judicial y con ello dar término al litigio entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña BÁRBARA NICOL HABERT LEÓN, ex funcionaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal, CAUSA RIT: O-220-2025 CARATULADA HABERT / I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, del Juzgado Laboral de Osorno, en el sentido de transigir por la suma de \$3.800.000.
4. INFORME N°50 DEL 24.06.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°54/2026, ID 2308-56-LP26, “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL CONTROL DE PESAJE EN VERTEDERO CURACO OSORNO, al siguiente oferente:

OFERENTE	HABITAClima S.P.A.
R.U.T.	N°77.740.372-9.
REPRESENTANTE LEGAL	ROXANA ANDREA MORA LÓPEZ.
DIRECCIÓN	LOTE 8-C PC.8 LOTE C-7 PROYECTO PANCUL, LOS LAGOS, REGIÓN DE LOS RÍOS.
MONTO	\$82.798.534.- IVA INCLUIDO.
PLAZO EJECUCIÓN	60 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	MUNICIPALES.

5. INFORME N°20 DEL 25.06.2026. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-20-LP26, “CONVENIO DE SUMINISTRO POR DETERMINACIONES DE HEMOGLOBINA

GLICOSILADA PARA LABORATORIO CLÍNICO CRD OSORNO” (REQUERIMIENTO N°3.586), al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	TECNIGEN S.A.
R.U.T.	N°93.020.000-K.
REPRESENTANTE LEGAL 1	MATÍAS FERNÁNDEZ RUIZ.
REPRESENTANTE LEGAL 2	CHRISTIAN HANEL ROSSEL.
DOMICILIO	HENDAYA N°60 OF 1402, LAS CONDES, SANTIAGO.
MONTO MÁXIMO DISPONIBLE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	\$ 214.200.000.- IMPUESTO INCLUIDO.
VALOR DETERMINACIÓN	\$ 1.031.- NETO.
PLAZO DE INSTALACIÓN	30 DÍAS CORRIDOS, DESDE LA ADJUDICACIÓN.
VIGENCIA	36 MESES, DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO ANTE NOTARIO.

- ORD. N°118-G DEL 25.06.2026. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña ANA SOLEDAD ANTILEF VALDERAS, ex trabajadora de la empresa OREGON SECURITY S.P.A., causa laboral seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, RIT O-39-2026, RUC 26-4-0764386-K, caratulada “Antilef/Oregon Security SpA”, por la suma única y total de \$2.500.000.-, a favor de doña ANA SOLEDAD ANTILEF VALDERAS, o de quien corresponda según la forma de pago que se acuerde y apruebe judicialmente, con el objeto de excluir a la Ilustre Municipalidad de Osorno de la causa y precaver un eventual pago mayor.
- ORD. N°958 DEL 26.06.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la CORPORACIÓN CULTURAL Y SOCIAL UNIDOS DESDE OSORNO, por un monto de \$900.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “3° Versión del Campamento”.
- ORD. N°959 DEL 26.06.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS UNIDOS MIRASUR, por un monto de \$500.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo Equipamiento”.
- ORD. N°960 DEL 26.06.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO BERNARDO O’HIGGINS, por un monto de \$3.000.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Ampliación Cocina Sede Bernardo O’Higgins”.
- ORD. N°682 DEL 05.05.2026. DIDECO. MAT.: Exposición sobre “FUNCIONAMIENTO PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS OSORNO (PRLAC)”, a cargo de la señorita Karen Fernández Figueroa, Encargada Oficina Programa Red Local de Apoyos y Cuidados Osorno.
- ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, damos por iniciada esta reunión.

ALCALDE BERTIN: "Buenos días, señoras y señores concejales. Informo que la concejala doña Natali Guissen Ibarra se encuentra con licencia médica por un período de 15 días, por lo que ha presentado sus excusas para no asistir a esta sesión."

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°23 de fecha 23 de JUNIO de 2026.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°23 de fecha 23 de JUNIO de 2026.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales (es).

ACUERDO N°260.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°472 DEL 12.06.2026. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspasos entre cuentas de gastos, en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2026. (PUNTO RETIRADO DE TABLA EN SESIÓN ORDINARIA N°23 DEL 23 DE JUNIO DE 2026, SE ADJUNTA E-MAIL DEL 26.06.2026, D.A.E.M.).

Se da lectura al «ORD. N°472. D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS. OSORNO, 12 DE JUNIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludar, solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por traspasos entre cuentas de gastos en el presupuesto del Departamento de Educación año 2026:

DE:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.21.02.001.001	Sueldos base (Personal a Contrata)	(136.000).-
TOTAL		(136.000).-

A:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.26.02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad.	136.000.-
TOTAL		136.000.-

Justificación:

La presente modificación presupuestaria tiene por objeto contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente para dar cumplimiento oportuno a las obligaciones derivadas de las causas tramitadas ante el Juzgado del Trabajo.

Atentamente. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Tengo mis dudas respecto a este punto, estoy bastante indeciso en realidad. Me gustaría si se pudiera adicionar un informe del marcaje de reloj control de todos los funcionarios del Área Jurídica y de Recursos Humanos del D.A.E.M., desde hoy día, hasta un año atrás. Por qué, no digo que sea lo que pasó, pero quién me dice a mí, que no hay una treta por medio de que simplemente demandan y me dejo perder, y total, Osorno paga, porque puede darse eso, es muy sencillo decir, “sabes qué, perdimos el juicio, porque el Abogado no asistió” y simplemente se le hace un Sumario al Abogado, no creo que sea solamente tema del Abogado. Para mí que este Sumario debería expandirse a más áreas todavía, no puede ser que sea solamente idea de un Abogado; y para descartar eso, me gustaría tener información del reloj control y también de las liquidaciones de sueldo de las mismas áreas, de un año para atrás. Porque si hubo una licencia médica, esas horas deberían estar descontadas, y si esas horas están y si se pagó el sueldo, significa que esa licencia médica, quizás, no es tal”.

ALCALDE BERTIN: "Bueno, que se envíe el informe como corresponde. No sé si los sueldos se pueden informar, no sé. Pero, lo otro se puede hacer, no hay ningún problema”.

CONCEJALA UBILLA: "La remuneración en general está en Transparencia”.

ALCALDE BERTIN: " Entonces, se puede sacar de ahí”.

CONCEJALA UBILLA: "Concuerdo en las apreciaciones que tiene el Concejal Buschmann, diría que aquí ya llegó el momento de tomar una decisión o solicitar un Acuerdo, o proponer un Acuerdo, algo más de fondo. Qué es lo que significa, por ejemplo, una auditoría a los juicios laborales de la Municipalidad, podemos partir con el D.A.E.M., después con Salud, después quizá con la propia Municipalidad. Porque a mí, en realidad, los informes que se están resolviendo para transacción no me son contundentes. Entonces, tampoco me corresponde que sea la persona que revise, si se cumplieron los plazos, si fueron las actuaciones, si las alegaciones fueron las pertinentes. Eso normalmente los Servicios Públicos lo hacen a través de una Auditoría. Voy a desarrollar un poco más el tema, porque creo que llegó el momento de que pidamos una Auditoría, respecto de las Causas Municipales, nunca hemos sabido cuántos juicios tiene la Municipalidad. Y, por otro lado, se da la paradoja, que nosotros aquí resolvemos,

porque la norma así lo exige, respecto de las transacciones, pero no resolvemos, respecto de las condenas propiamente tal que tiene la municipalidad en los juicios, o en todo tipo de juicios. Eso no pasa por nosotros, salvo que son los montos consignados en el Presupuesto Municipal, por cumplimiento de sentencia. Normalmente, una transacción es un poco menos de lo que se supone que es una sentencia, pero, siempre me llama la atención, que los fundamentos de los informes jurídicos son bastante débiles. Eso solamente, Alcalde. Voy a aprobar el punto, pero creo que tendríamos que, como Concejo, darle una vuelta al tema de las Auditorías Técnicas”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Presidente, solamente quisiera agregar algunos puntos respecto al retiro de este tema de la Tabla del Concejo, la semana pasada. Basándome en el informe que se pidió, respecto a la reunión que tuvimos, del Concejo y la parte del D.A.E.M., los recursos para el pago de indemnizaciones, para mí hay dos o tres puntos claves que quiero mencionar acá, que más o menos me deja abierta la posibilidad de que se cumple con este requisito. Primero, el cumplimiento legal, existe el deber de dar cumplimiento oportuno a las resoluciones, a los Tribunales de Justicia, basándose en sentencias ejecutorias y resoluciones judiciales cuyo cumplimiento es exigible. Lo otro, también por el resguardo del patrimonio, porque aquí veo que se busca evitar que la demora en el cumplimiento de estas obligaciones genere la aplicación de reajuste de intereses y costas procesales adicionales, lo cual implicaría el monto total que debería soportar el presupuesto municipal. También tiene que ver con la gestión financiera responsable. La provisión presupuestaria solicitada se presenta como una medida de adecuada administración financiera para evitar un mayor detrimento de los recursos. La obligatoriedad específica, aquí en esto, el municipio se encuentra obligado al pago de los montos liquidados por el Juzgado Laboral de Osorno en las causas C-35-2026, C-30-2026, C-19-2026, C-79-2026 y C-78-2026, las cuales se encuentran firmes y ejecutoriadas. Voy a hacer un paréntesis en la causa que a mí me convoca también, que es la C-72 del año 2026. El informe se limita sobre la estrategia procesal que el municipio contempla para esta causa en particular, pero sin detallar los fundamentos jurídicos específicos que sostendrían la posible inconstitucionalidad a lo que se quiere reclamar, entiendo, entre comillas, el secreto de esta situación. La fundamentación, el requerimiento debe explicar claramente cuál es el vicio de inconstitucionalidad y qué normas constitucionales específicas se estima que están siendo transgredidas. Si el requerimiento es admitido por el Tribunal Constitucional que analiza y si la aplicación de la Ley, en este caso concreto, produce un resultado contrario a la Carta Fundamental y para esto hay algunos criterios claves., No es que al Tribunal de Justicia Ordinaria no le corresponde corregir errores al Tribunal de Justicia Ordinaria, el Tribunal Constitucional, los jueces en la interpretación de los hechos o en la aplicación de la Ley, si no hay una vulneración constitucional de por medio. Por lo tanto, alcalde, cuando una entidad como el Municipio menciona la posibilidad de un Recurso Constitucional, está indicando que considera que la aplicación estricta de una Ley, en su caso particular, podría derivar en una situación que la Constitución no permite, buscando así que el Tribunal Constitucional bloquee esa norma específica para ese juicio. Como mayor abundamiento al retiro de la causa y al sumario que aparentemente se está ejecutando ya se incoó en contra de los y las que sean responsables, quiero agregar el Acuerdo N°252, del punto 4 de tabla, Ordinario N°472 del 12 de junio del 2026, donde solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gasto en el presupuesto del Departamento de Educación año 2026, que la discusión de este punto se agregue al sumario respectivo incoado, al o las presuntos responsables de esta situación, como antecedentes que debe conocer el Fiscal a mi entender. Con eso, Presidente, quiero dejar zanjado este punto. Voy a aprobar, con los criterios y con la

fundamentación que me entrega Jurídica del DAEM, con esa finalidad y esto, más lo que he solicitado, voy a aprobar esta modificación presupuestaria”.

ALCALDE BERTIN: "Bien, Concejal, no hay problema”

CONCEJAL BUSCHMANN: "De acuerdo a lo que he solicitado, y dado que hay que cumplir con unas obligaciones, voy a aprobar solamente para eso”.

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspasos entre cuentas de gastos, en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2026.

DE:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.21.02.001.001	Sueldos base (Personal a Contrata)	(136.000).-
TOTAL		(136.000).-

A:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.26.02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad.	136.000.-
TOTAL		136.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°472 del 12 de junio de 2026, del Departamento de Educación Municipal de Osorno, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°261.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°486 DEL 18.06.2026. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar transacción judicial y con ello dar término al litigio entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña BÁRBARA NICOL HABERT LEÓN, ex funcionaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal, CAUSA RIT: O-220-2025 CARATULADA HABERT / I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, del Juzgado Laboral de Osorno, en el sentido de transigir por la suma de \$3.800.000.

Se da lectura al «ORD. N°486. D.A.E.M. ANT.: DEMANDA POR DESPIDO INJUSTIFICADO, COBRO DE PRESTACIONES LABORALES Y DAÑO MORAL, DEDUCIDA POR DOÑA BARBARA NICOL HABERT LEON, CAUSA RIT O-220-2025, CARATULADA “HABERT c/ I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. MAT.: SOLICITA INCLUIR MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO ENTRE CUENTAS DE

GASTOS. OSORNO, 18 DE JUNIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar a Usted, que doña Bárbara Nicol Habert León, ex funcionaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal presentó el 29 de junio de 2025, ante el Juzgado Laboral de Osorno Demanda por despido injustificado, cobro de prestaciones laborales y daño moral, causa O-220-2025 caratulada HABERT/I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

I.- Antecedentes de acción interpuesta por doña Bárbara Nicol Habert León:

- 1) Que, ingresó a trabajar el día 01 de octubre del año 2011, como Asistente de Párvulos, y suscribió un contrato laboral con la Ilustre Municipalidad de Osorno para prestar servicios en el Jardín Infantil Burbujita, manteniendo a la fecha del despido contrato de carácter indefinido.
- 2) Que, señala haber experimentado un ambiente laboral adverso, caracterizado por maltrato, hostilidad, y una alta rotación de directivas.
- 3) Que, el día 30 de abril de 2025 toma conocimiento de la misiva, en la que la Ilustre Municipalidad de Osorno envió Ordinario Alcaldicio N°649 a doña Bárbara Habert León, comunicando el término de su relación laboral a contar del 01 de mayo de 2025.
- 4) Que, su remuneración, de acuerdo las últimas tres liquidaciones de sueldo, es la suma de \$879.705.
- 5) Que, se propone como base de acuerdo para dar término el litigio el pago de la suma de \$3.800.000.
- 6) Que, la demandante Sra. Habert en su demanda solicitó el siguiente monto, que indica en la siguiente tabla:

Prestaciones demandadas con ocasión la acción por despido injustificado, cobro de prestaciones laborales y daño moral	Monto solicitado
Diferencia de indemnización por años de servicio	\$ 654.676.-
Recargo legal previsto en el artículo 168 letra a) del Código del Trabajo, correspondiendo al 30% de la indemnización por años de servicio	\$2.918.026.-
Diferencia pago indemnización sustitutiva de aviso previo	\$59.676.-
Remuneración del día 01 de abril de 2025, hasta el día 30 de abril de 2025.	\$879.705.-
Indemnización por daño moral	\$2.000.000.-

TOTAL	\$6.512.083
--------------	-------------

El total de los montos adeudados por concepto de la acción deducida asciende a la **suma de \$6.512.083.- (seis millones quinientos doce mil ochenta y tres pesos)**, monto al cual se deben aplicar intereses y reajustes legales, de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 173 del Código del Trabajo.

II.- A modo de resumen, el valor requerido por parte la demandante Sra. Habert asciende a suma de \$21.876.067.- (veintiún millones ochocientos setenta y seis mil sesenta y siete pesos), más intereses, reajustes legales y costas, y se propone como base de transacción judicial la suma de \$3.800.000.- (tres millones ochocientos mil pesos).

*Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para celebrar transacción judicial y con ello dar término al litigio pendiente en causa RIT: O-220-2025, caratulada HABERT/I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO ante el Juzgado Laboral de Osorno, en la cual los valores indicados aumentarían considerablemente, por lo tanto, se solicita autorización para transar por un monto de **\$3.800.000.- (tres millones ochocientos mil pesos).***

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la Ley N°18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se adjunta para conocimiento los siguientes documentos:

- Demanda
- Certificado de disponibilidad Presupuestaria y Certificado de Factibilidad, emitido por el Sr. Juan Ascencio Gómez, Jefe (s) de Finanzas y Contabilidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

Saluda cordialmente a Ud. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar transacción judicial y con ello dar término al litigio entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña BÁRBARA NICOL HABERT LEÓN, ex funcionaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal, CAUSA RIT: O-220-2025 caratulada HABERT/I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, del Juzgado Laboral de Osorno, en el sentido de transigir por la suma de \$3.800.000.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°486 del 18 de junio de 2026, del Departamento de Educación Municipal de Osorno, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).
ACUERDO N°262.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. INFORME N°50 DEL 24.06.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°54/2026, ID 2308-56-LP26, “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL CONTROL DE PESAJE EN VERTEDERO CURACO OSORNO, al siguiente oferente:

OFERENTE	HABITACLIMA S.P.A.
R.U.T.	N°77.740.372-9.
REPRESENTANTE LEGAL	ROXANA ANDREA MORA LÓPEZ.
DIRECCIÓN	LOTE 8-C PC.8 LOTE C-7 PROYECTO PANCUL, LOS LAGOS, REGIÓN DE LOS RÍOS.
MONTO	\$82.798.534.- IVA INCLUIDO.
PLAZO EJECUCIÓN	60 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	MUNICIPALES.

Se da lectura al «INFORME N°50 COMISIÓN TÉCNICA-SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°54/2026 “CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL CONTROL DE PESAJE EN VERTEDERO CURACO OSORNO”, ID 2308-56-LP26. MAT.: INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 24 DE JUNIO DE 2026. DE: COMISIÓN TECNICA-SECPLAN. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la apertura de la propuesta de antecedentes 2° Etapa, efectuada el día 23.06.2026, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa lo siguiente:

1. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA (ETAPA I).

Los oferentes que continúan en la segunda etapa de evaluación:

OFERENTE	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIÓN HIDRÁULICA ARCA S.P.A. RUT N° 77.391.874-0	ADMISIBLE
HABITACLIMA S.P.A. RUT N° 77.740.372-9	ADMISIBLE
CONSTRUCTORA SAN IGNACIO S.P.A. RUT N° 77.972.597-9	ADMISIBLE

1.1. ADMISIBILIDAD ECONOMICA (ETAPA II).

PROPONENTE	OFERTA IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIÓN E HIDRÁULICA ARCA S.P.A. RUT N° 77.391.874-0	\$104.262.337.-	90 DÍAS CORRIDOS	INADMISIBLE
HABITACLIIMA S.P.A. RUT N° 77.740.372-9	\$82.798.534.-	60 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE
CONSTRUCTORA SAN IGNACIO S.P.A. RUT N° 77.972.597-9	\$90.076.478.-	90 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE

1.1.2. OBSERVACIONES.

El oferente **CONSTRUCCIÓN E HIDRÁULICA ARCA S.P.A.** no presenta análisis de precios unitarios solicitados en el punto 11.3.3, letra b) de las bases administrativas, razón por la cual, se aplica causal de eliminación N°13.1 letra A N°1 “La no presentación de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2. y 11.3.3, o la presentación incompleta de alguno de ellos o bien que no se ajusten a lo requerido.

En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta es declarada inadmisibile y no continúa en el proceso de evaluación de ofertas.

2. EVALUACIÓN ETAPA II.

a) Evaluación segunda etapa:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	80 %	Según punto 12.5.2. de las presentes bases.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	5 %	Según punto 12.5.3. de las presentes bases.
EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA	5 %	Según punto 12.5.4. de las presentes bases.
PLAZO DE EJECUCION	5 %	Según punto 12.5.5. de las presentes bases.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%	Según punto 12.5.6. de las presentes bases.

12.5.2. Detalle Evaluación Criterio Precio 80%:

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 \times \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,80$$

12.5.3. Detalle Evaluación Experiencia del Oferente 5%:

La experiencia será evaluada en función de obras similares presentados por el oferente, conforme a lo siguiente:

- Cada documento válido otorgará 20 puntos.
- Los puntajes se acumularán de 20 en 20, con un tope máximo de 100 puntos (equivalente a 5 documentos).

Para efectos de esta evaluación, la experiencia deberá ser acreditada, a través de Certificados de Recepción o Decretos de Aprobación de Recepciones provisionales de obras similares sin observaciones y definitivas de las mismas (según contrato) de la unidad técnica respectiva, y que correspondan a obras efectivamente ejecutadas por el oferente y/o certificados extendidos por los respectivos mandantes de entidades públicas y privadas.

$$\text{Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido} \times 0,05)$$

12.5.4. Detalle Evaluación Experiencia del Residente de la Obra 5%:

La experiencia será evaluada en función de los certificados de obras similares presentados por el oferente, conforme a lo siguiente:

- Cada certificado válido otorgará 20 puntos.
- Los puntajes se acumularán de 20 en 20, con un tope máximo de 100 puntos (equivalente a 5 certificados).

La experiencia a evaluar corresponde al Encargado de la Obra que se propone para esta licitación, se evaluará con la cantidad de proyectos similares que deben ser acreditados mediante: certificados y/o contratos. **Aquellas que no estén respaldadas no serán contabilizadas.**

En el caso de empresas que certifiquen a su propio personal, deberán agregar copia del contrato vigente, el cual deberá ser concordante con el certificado respectivo.

$$\text{Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido} \times 0,05)$$

12.5.5. Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 5%:

El plazo de entrega será propuesto por el oferente y el puntaje se obtendrá de la siguiente manera:

ITEM	PUNTAJE
Menor plazo de ejecución.	100 puntos.

Segundo menor plazo de ejecución.	80 puntos.
Tercer menor plazo de ejecución.	60 puntos.
Cuarto menor plazo de ejecución.	40 puntos.
Quinto u otro menor plazo de ejecución.	20 puntos.

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,05)

12.5.6. Programa De Integridad 5%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Formato N°1. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Formato N°1.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir -y si resulta necesario, identificar y sancionar- las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,05

En caso que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 14 de las presentes bases administrativas.

En caso de uniones temporales de proveedores (Art. 180, Decreto N°661), se considerará el programa de integridad del apoderado de la UTP. Sin perjuicio de que todos los integrantes de esta deben presentarlo al momento de formalizar la eventual adjudicación.

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

3. EVALUACIÓN

3.1. PRECIO 80%

PROPONENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO)	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
HABITAClima S.P.A. RUT N° 77.740.372-9	\$82.798.534.-	80	80
CONSTRUCTORA SAN IGNACIO S.P.A. RUT N° 77.972.597-9	\$90.076.478.-	73,5	74

3.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 5%

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
HABITAClima S.P.A. RUT N° 77.740.372-9	0 certificados	0	0
CONSTRUCTORA SAN IGNACIO S.P.A. RUT N° 77.972.597-9	+ 5 certificados	100	5

3.3. EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA 5%

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
HABITAClima S.P.A. RUT N° 77.740.372-9	+5 certificados	100	5
CONSTRUCTORA SAN IGNACIO S.P.A. RUT N° 77.972.597-9	+ 5 certificados	100	5

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN 5%

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS CORRIDOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
HABITAClima S.P.A. RUT N° 77.740.372-9	60 DÍAS CORRIDOS	100	5
CONSTRUCTORA SAN IGNACIO S.P.A. RUT N° 77.972.597-9	90 DÍAS CORRIDOS	80	4

3.5. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
HABITAClima S.P.A. RUT N° 77.740.372-9	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	5
CONSTRUCTORA SAN IGNACIO S.P.A. RUT N° 77.972.597-9	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	5

4. CUADRO RESUMEN (ETAPA II)

PROPONENTE	PRECIO 80%	EXP. DEL OFERENTE 5%	EXP. DEL RESIDENTE DE OBRA 5%	PLAZO DE EJECUCIÓN 5%	PROGRAMA DE INT. 5%	TOTAL
HABITAClima S.P.A. RUT N° 77.740.372-9	80	0	5	5	5	95
CONSTRUCTORA SAN IGNACIO S.P.A. RUT N° 77.972.597-9	74	5	5	4	5	93

5. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto 4, Cuadro de Resumen etapa II, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública SECPLAN N°54/2026, ID 2308-56-LP26, “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL CONTROL DE PESAJE EN VERTEDERO CURACO OSORNO”** al oferente **HABITAClima S.P.A, RUT N°77.740.372-9**, que cumple con las bases y obtiene **95 puntos** en la evaluación administrativa, técnica y económica y oferta por un monto de **\$82.798.534.- IVA Incluido**, con un plazo de ejecución de **60 días corridos**, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 2) Se informa que esta licitación considera fondos Municipales, a través de la cuenta presupuestaria N°31.02.004.111, denominada “Construcción y habilitación de sistema de automatización de pesajes de camiones para vertedero Curaco”, con un presupuesto disponible de \$92.000.000.-
- 3) Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.-

- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Atentamente. PAMELA CORRAL CACERES, JEFE PROYECTOS (S); ROXANA BAEZ CAÑOLES, PROFESIONAL DEPTO. MEDIO AMBIENTE; YAZMIN PETROVICH ROSAS, ABOGADA - COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA UBILLA: "Entiendo que esta licitación es respecto de las obras civiles, pero también nosotros licitamos y se adjudicó el tema de la báscula. Son dos proyectos o es un solo proyecto".

CONCEJALA CABELLO: "Quisiera saber los beneficios que va a tener esta balanza, en nuestro Vertedero, y cómo se va a fiscalizar".

ALCALDE BERTIN: "Perfecto".

Se integra a la mesa don Carlos González Uribe, Director de la Secplan (S).

SEÑOR GONZALEZ: "Buenas tardes, señor Presidente, señoras y señores Concejales. Respecto de las licitaciones, ahí me voy a pronunciar. La licitación de la báscula, propiamente tal, es una licitación en paralelo que está actualmente en el portal. Que tiene un monto, me parece, de 40 millones, y estas son solamente las obras civiles que están aquí pasando ahora en el Concejo".

CONCEJALA UBILLA: "Las dos están relacionadas. Son complementarias y por qué se hacen formas separadas y no una sola".

SEÑOR GONZALEZ: "Porque es difícil cuando dentro de la licitación, hay un equipamiento que es de un porcentaje mayor. Siempre se suben los precios, ya que una empresa Constructora que se diga hacer obras civiles, tiene que comprar la báscula a otro proveedor, y ahí hay un monto extra que se sube por traerla. Y de repente no es muy atractivo para una empresa Constructora tener que comprar un equipo que es prácticamente el 50% de la licitación".

CONCEJALA UBILLA: "Pero está coordinado, o sea, porque me imagino que ahora se van a hacer las obras civiles. Esas obras civiles van a ser las necesarias para la báscula que se está comprado".

SEÑOR GONZALEZ: "Correcto".

CONCEJALA UBILLA: "O sea, eso está coordinado, no se van a requerir mayores obras".

SEÑOR GONZALEZ: “Sí, hay un proyecto completo, que se dividió en dos etapas. Y ahora se licitaron las obras civiles en una etapa, y en la otra se licitó la báscula propiamente”.

ALCALDE BERTIN: "Se ensambla uno con otro, está diseñado de esa forma”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ahí va la báscula encima de la obra civil que se está haciendo”.

ALCALDE BERTIN: "Una vez terminada la obra civil, viene la báscula”.

SEÑOR GONZALEZ: “Pero es un tema de estrategia más que nada para bajar los costos”.

ALCALDE BERTIN: "La Concejala preguntó por los beneficios, eso lo ve don Carlos Medina”.

Se integra a la mesa el señor Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

CONCEJALA CABELLO: "Saber los beneficios de esta balanza y cómo se va a fiscalizar”.

SEÑOR MEDINA: "Buenas tardes. Solo agregar que esta báscula, es una báscula movible, considera dos placas de pesaje y nivelantes, las que se van a guardar en un área que está considerada dentro de la obra civil, no es que sea una romana que esté empotrada en el suelo, sino que es una muy similar a la que usa Vialidad para el pesaje de camiones en ruta. Y la pregunta era sobre los alcances”.

CONCEJALA CABELLO: "Sí, los beneficios y cómo se va a fiscalizar, de qué manera”.

SEÑOR MEDINA: "Bueno, el beneficio principal es lograr determinar, hacer un buen control de los residuos que ingresan en el Vertedero. Quiero recordar que es un Vertedero provincial. Y actualmente el cobro está dado en base al número de camiones que ingresa cada comuna. Y la idea con esto es tener un control exacto del tonelaje, considerando que los camiones son de metros cúbicos. Por tanto, nosotros hacemos una estimación del tonelaje de los residuos que están ingresando en la provincia. Hablábamos de un promedio de 350.000 toneladas al año. Pero siempre en base a esta conversión. Tanto camiones recolectores como camiones planos. Entonces esto nos va a permitir realmente tener claridad de los residuos y a su vez cobrar el valor que se va a fijar por ordenanza para ello. Y el control va a estar dado respecto de funcionarios del Departamento de Medio Ambiente, que actualmente están trabajando. Recordar que la operación es municipal, ya no se realiza mediante licitación pública. Entonces va a tener un sistema de cámaras, va a tener lector de patentes de vehículos y eso nos va a permitir que el sistema no sea vulnerado de ninguna forma, sino que pueda estar todo registrado en un sistema que también va a hablar con el sistema actualmente municipal de SMC. Y los cobros respectivos va a estar todo eso controlado, con la tecnología y también con funcionarios”.

CONCEJALA CABELLO: "Muchas gracias”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Dentro de todo lo que ha significado este proceso de esta adquisición, de esta puesta en marcha, durante muchos años con don Juan Carlos y recuerdo

con doña Cecilia Canal, en las reuniones de Comisión de Medio Ambiente que se hacían, siempre planteamos la necesidad de tener esta báscula al interior o al ingreso del Vertedero, de tal manera poder tener la certeza de cuánto es la disposición final, en nada más y nada menos que eso. Eso evidentemente nos otorga certeza, sobre todo a nosotros, que tenemos que votar la licitación más grande que tiene este municipio, que es la licitación del retiro de residuos domiciliarios de toda la Comunidad Osorno. Por ejemplo, tener certezas de cuánto es lo que efectivamente ingresa, ya no sólo con la capacidad del camión, sino que, con el peso, de tal manera de no tener conflictos como los que tenemos, en algunos frentes. Y además ir determinando en base a datos, a números exactos también, algunas mejoras, algunas estrategias que nos permitan también o alargar ciertos periodos o abrir nuevos espacios o proyectar nuevas inversiones. Así que creo que es muy positivo desde ese punto de vista. Probablemente nos va a entregar otro tipo de datos, tengo la esperanza que sí, que en el fondo eso también determine que quizás no es tanto, los residuos domiciliarios que estamos enviando al Vertedero, pero para eso están las básculas y eso no irá a dar el número exacto y despejar todas las dudas que al menos siempre he tenido y que esto me va a entregar también la certeza para votar en futuras licitaciones que tienen que ver con el acopio de los residuos domiciliarios de la provincia, no sólo de la Comunidad Osorno”.

ALCALDE BERTIN: "Bueno, sacaremos las dudas del Concejal Arredondo. Bien si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°54/2026, ID 2308-56-LP26, “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL CONTROL DE PESAJE EN VERTEDERO CURACO OSORNO, al siguiente oferente:

OFERENTE	HABITACLIMA S.P.A.
R.U.T.	N°77.740.372-9.
REPRESENTANTE LEGAL	ROXANA ANDREA MORA LÓPEZ.
DIRECCIÓN	LOTE 8-C PC.8 LOTE C-7 PROYECTO PANCUL, LOS LAGOS, REGIÓN DE LOS RÍOS.
MONTO	\$82.798.534.- IVA INCLUIDO.
PLAZO EJECUCIÓN	60 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	MUNICIPALES.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°50 del 24 de junio de 2026, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejalas(es).

ACUERDO N°263.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. INFORME N°20

DEL 25.06.2026. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-20-LP26, “CONVENIO DE SUMINISTRO POR DETERMINACIONES DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA PARA LABORATORIO CLÍNICO CRD OSORNO” (REQUERIMIENTO N°3.586), al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	TECNIGEN S.A.
R.U.T.	N°93.020.000-K.
REPRESENTANTE LEGAL 1	MATÍAS FERNÁNDEZ RUIZ.
REPRESENTANTE LEGAL 2	CHRISTIAN HANEL ROSSEL.
DOMICILIO	HENDAYA N°60 OF 1402, LAS CONDES, SANTIAGO.
MONTO MÁXIMO DISPONIBLE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	\$ 214.200.000.- IMPUESTO INCLUIDO.
VALOR DETERMINACIÓN	\$ 1.031.- NETO.
PLAZO DE INSTALACIÓN	30 DÍAS CORRIDOS, DESDE LA ADJUDICACIÓN.
VIGENCIA	36 MESES, DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO ANTE NOTARIO.

Se da lectura al «INFORME N°20. COMISIÓN TÉCNICA-SALUD. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-20-LP26 “CONVENIO DE SUMINISTRO POR DETERMINACIONES DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA PARA LABORATORIO CLÍNICO CRD OSORNO” (REQUERIMIENTO N°3.586). MAT.: INFORMA PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LICITACION PÚBLICA, MAYOR A 1000 UTM. OSORNO, 10 DE JUNIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TECNICA-DEPTO. SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizada a la Licitación Pública ID 2307-20-LP26 “CONVENIO DE SUMINISTRO POR DETERMINACIONES DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA PARA LABORATORIO CLÍNICO CRD OSORNO” (REQUERIMIENTO N°3.586), se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 10:00 horas del día 19 de Junio de 2026, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentaron los siguientes oferentes:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	SOCIEDAD DE SERVICIOS MÉDICOS ACTIOMEDICAL LIMITADA	77.343.968-0
2	DIAGNOCHILE SPA	76.775.243-1

3	FARMALATINA LTDA	79.728.570-6
4	GRUPO BIOS S.A.	96.540.690-5
5	PRO CIRURGICA DE CHILE LTDA	78.375.140-2
6	TECNIGEN S A	93.020.000-k

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las Bases de Licitación, los oferentes deberán cumplir con los siguientes antecedentes:

Ítem	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
1	Anexo N°1: Identificación del oferente y Declaración Jurada de Pacto de Integridad.
	ANTECEDENTES TÉCNICOS
2	Certificado vigente emitido por el fabricante del equipo.
3	Certificado vigente de cumplimiento de norma ISO 9001 y/o ISO 13485 de la empresa oferente. y/o
4	homologable
5	Certificado de participación en NGSP vigente
6	Ficha técnica o catálogo del equipo ofertado. Anexo N° 2: Oferta Técnica.
	ANTECEDENTES ECONÓMICOS
7	Anexo N° 3 Oferta Económica.

En relación a lo anterior los oferentes cumplen de la siguiente forma:

N°	RAZON SOCIAL	RUT	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Ítem 7
1	SOCIEDAD DE SERVICIOS MÉDICOS ACTIOMEDICAL LIMITADA	77.343.968-0	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI
2	DIAGNOCHILE SPA	76.775.243-1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	FARMALATINA LTDA	79.728.570-6	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI
4	GRUPO BIOS S.A.	96.540.690-5	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
5	PRO CIRURGICA DE CHILE LTDA	78.375.140-2	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6	TECNIGEN S A	93.020.000-k	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

IV. OFERTAS INADMISIBLES

Se deja inadmisibles a los siguientes oferentes por no ajustarse a las bases de licitación

N°	RAZON SOCIAL	RUT	OBSERVACION
----	--------------	-----	-------------

1	SOCIEDAD DE SERVICIOS MÉDICOS ACTIOMEDICAL LIMITADA	77.343.968-0	Se rechaza la oferta presentada por el proveedor, por cuanto no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 6.5 de las Bases Administrativas, que dispone como causal de inadmisibilidad el no presentar los documentos exigidos en el numeral 5.2 “Antecedentes Técnicos”. En particular, el oferente no adjunta el Certificado vigente emitido por el fabricante del equipo que acredite su calidad de fabricante, representante o distribuidor autorizado, documento expresamente requerido en las bases de licitación. Por lo que el Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar desierta o inadmisile cualquiera de las ofertas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en las bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante tiene según Artículos 57, 61 y 62 de Decreto N°661 Reglamento Ley N°19.886.
2	FARMALATINA LTDA	79.728.570-6	Se rechaza la oferta presentada por el proveedor, por cuanto no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 6.5 de las Bases Administrativas, que dispone como causal de inadmisibilidad el no presentar los documentos exigidos en el numeral 5.2 “Antecedentes Técnicos”. - No adjunta Certificado de Participación en NGSP vigente, documento requerido como antecedente técnico obligatorio. - Adjunta Certificado emitido por el fabricante del equipo que acredita su calidad de fabricante, representante o distribuidor autorizado; sin embargo, dicho certificado registra vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, encontrándose vencido a la fecha de cierre de recepción de ofertas. - Adjunta Certificado de cumplimiento de la norma ISO 9001; no obstante, éste registra vigencia hasta el 16 de mayo de 2024, encontrándose vencido. - Adjunta Certificado de cumplimiento de la norma ISO 13485; sin embargo, éste registra vigencia hasta el 20 de diciembre de 2023, encontrándose vencido. Por lo que el Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar desierta o inadmisile cualquiera de las ofertas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en las bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante tiene según Artículos 57, 61 y 62 de Decreto N°661 Reglamento Ley N°19.886.
3	GRUPO BIOS S.A.	96.540.690-5	Se rechaza la oferta presentada por el proveedor, por cuanto no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 6.5 de las Bases Administrativas, que dispone como causal de inadmisibilidad el no presentar los documentos exigidos en el numeral 5.2 “Antecedentes Técnicos”. No adjunta Certificado de Participación en NGSP vigente, documento requerido como antecedente técnico obligatorio. Por lo que el Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar desierta o inadmisile cualquiera de las ofertas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en las bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante tiene según

			Artículos 57, 61 y 62 de Decreto N°661 Reglamento Ley N°19.886.
4	PRO CIRURGICA DE CHILE LTDA	78.375.140-2	Se rechaza la oferta presentada por el proveedor, por cuanto no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación. La información declarada en el Anexo N°2 'Oferta Técnica', correspondiente al ítem 1.19, no se encuentra respaldada mediante la documentación técnica exigida en las bases, impidiendo verificar objetivamente el cumplimiento de la especificación requerida." Las bases establecen expresamente que el oferente deberá indicar la(s) página(s) del catálogo en idioma español y/o inglés donde se respalde la información declarada respecto del equipamiento ofertado, señalando además que, en caso de no indicar dicha referencia o no poder verificarse la información declarada, la oferta será rechazada. Por lo que el Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar desierta o inadmisibles cualquiera de las ofertas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en las bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante tiene según Artículos 57, 61 y 62 de Decreto N°661 Reglamento Ley N°19.886.

V. OFERTAS ADMISIBLES

Se deja admisible a los siguientes oferentes por ajustarse a las bases de licitación

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	DIAGNOCHILE SPA	76.775.243-1
2	TECNIGEN S A	93.020.000-k

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de la oferta fueron utilizados los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje	Puntaje de Evaluación	
Precio de Examen	50%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente formula: (menor oferta económica/ oferta evaluada) x 50	
Calidad	40%	Para la evaluación se verificará en coeficiente de variación de los equipos, indicado en la ficha técnica del equipo ofertado. El equipo que presente un coeficiente de variación:	
		RANGO	PUNTAJE
		- Menor o igual a 2% obtendrá	100 puntos
		- 2.1 a 3% obtendrá	50 puntos
		- Mayor a 3.1% obtendrá	0 puntos

Programa de Integridad	5%	Este ítem será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado en el Anexo N°1	
		RANGO	PUNTAJE
		Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos
		No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos
Cumplimiento de Entrega Formal	5%	El puntaje se asignará de la siguiente forma:	
		RANGO	PUNTAJE
		Presenta y cumple todos los requisitos formales	100 puntos
		Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes.	50 puntos
		Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta.	0 puntos
		Respecto a los antecedentes a salvar por omisión corresponden a documentos no necesarios para criterios de evaluación y Propuesta Técnica	

VII. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública ID 2307-20-LP26 “CONVENIO DE SUMINISTRO POR DETERMINACIONES DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA PARA LABORATORIO CLÍNICO CRD OSORNO” (REQUERIMIENTO N°3.586).

Proveedor	Rut	Precio Neto	Valor total con Impuesto	Precio 50%	Calidad	40%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
				\$ 1.031	%	%	Si/No		Si/No		100%	
DIAGNOCHILE SPA	76.775.243-1	1.330	1.583	39%	(CV<2 %)	40%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	89%	
TECNIGEN S A	93.020.000-k	1.031	1.227	50%	(CV<1.0%)	40%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar

Oferente: TECNIGEN S A RUT 93.020.000-k		
Precio 50%	Valor Neto \$ 1.031.- por Determinación Test reportado Hemoglobina Glicosilada	De acuerdo al criterio de evaluación (Menor precio /precio evaluado *50= 50%.
Calidad 40%	Proveedor Informa coeficiente de variación de los equipos, indicado en la ficha técnica del equipo ofertado (CV<1.0%)	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*40 pondera un 40%.
Programa de Integridad 5%	Proveedor posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*5 pondera un 5%.
Cumplimiento de Requisitos 5%	Proveedor Presenta todos los antecedentes administrativos	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*5 pondera un 5%.
TOTAL, PUNTAJE 100 %		

VIII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la Comisión Técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde, tenga a bien autorizar la adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-20-LP26 “CONVENIO DE SUMINISTRO POR DETERMINACIONES DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA PARA LABORATORIO CLÍNICO CRD OSORNO” (REQUERIMIENTO N°3.586), al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	: TECNIGEN S A
RUT	: 93.020.000-K
REPRESENTANTE LEGAL	: MATIAS FERNANDEZ RUIZ
RUT REPRESENTANTE LEGAL	: 14.480.568-2
REPRESENTANTE LEGAL 2	: CHRISTIAN HANEL ROSSEL
RUT	: 6.458.534-7
DOMICILIO	: HENDAYA N°60 OF 1402 LAS CONDES SANTIAGO
MONTO MÁXIMO DISPONIBLE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	: \$ 214.200.000.- IMPUESTO INCLUIDO
VALOR DETERMINACIÓN	: \$ 1.031.-NETO
PLAZO DE INSTALACIÓN	: 30 DÍAS CORRIDOS DESDE LA ADJUDICACION
VIGENCIA	: 36 MESES DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO ANTE NOTARIO

El monto total disponible de la licitación es de **\$214.000.000, Impuesto Incluido**. Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta **215.22.04.004 “Productos Farmacéuticos”** con cargo al presupuesto del Departamento de Salud.

Atendido que el monto máximo disponible para la contratación supera las 500 UTM, la adjudicación deberá ser sometida a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Asimismo, considerando que la contratación compromete recursos y obligaciones municipales por un período que excede el actual período alcaldicio, el acuerdo respectivo requerirá la aprobación de los dos tercios de los Concejales en ejercicio, conforme a lo establecido en el citado artículo 65, letra j), de la Ley N°18.695.

Para constancia, firman los integrantes de la Comisión Técnica:

DECLARACIÓN JURADA AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA

ID 2307-20-LP26

“CONVENIO DE SUMINISTRO POR DETERMINACIONES DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA PARA LABORATORIO CLÍNICO CRD OSORNO” (REQUERIMIENTO N°3.586).

En mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación, DECLARO bajo juramento que:

1.

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.

2.

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3.

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4.

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

CRISTIAN FIGUEROA CERDA	JUAN PALOMINOS ZAPATA	CRISTIAN TORRES ANGULO
RUT:	RUT:	RUT:
TECNÓLOGO MÉDICO LABORATORIO CLÍNICO CRD	TECNÓLOGO MÉDICO LABORATORIO CLÍNICO CRD	TECNÓLOGO MÉDICO LABORATORIO CLÍNICO CRD
DEPARTAMENTO DE SALUD	DEPARTAMENTO DE SALUD	DEPARTAMENTO DE SALUD

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-20-LP26, “CONVENIO DE SUMINISTRO POR DETERMINACIONES DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA PARA LABORATORIO CLÍNICO CRD OSORNO” (REQUERIMIENTO N°3.586), al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	TECNIGEN S.A.
R.U.T.	N°93.020.000-K.
REPRESENTANTE LEGAL 1	MATÍAS FERNÁNDEZ RUIZ.
REPRESENTANTE LEGAL 2	CHRISTIAN HANEL ROSSEL.
DOMICILIO	HENDAYA N°60 OF 1402, LAS CONDES, SANTIAGO.
MONTO MÁXIMO DISPONIBLE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	\$ 214.200.000.- IMPUESTO INCLUIDO.
VALOR DETERMINACIÓN	\$ 1.031.- NETO.
PLAZO DE INSTALACIÓN	30 DÍAS CORRIDOS, DESDE LA ADJUDICACIÓN.
VIGENCIA	36 MESES, DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO ANTE NOTARIO.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°20 del 25 de junio de 2026, de la Comisión Técnica – SALUD, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejalas(es).

ACUERDO N°264.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°118-G DEL 25.06.2026. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña ANA SOLEDAD ANTILEF VALDERAS, ex trabajadora de la empresa OREGON SECURITY S.P.A., causa laboral seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, RIT O-39-2026, RUC 26-4-0764386-K, caratulada “Antilef/Oregon Security SpA”, por la suma única y total de \$2.500.000.-, a favor de doña ANA SOLEDAD ANTILEF VALDERAS, o de quien corresponda según la forma de pago que se acuerde y apruebe judicialmente, con el objeto de excluir a la Ilustre Municipalidad de Osorno de la causa y precaver un eventual pago mayor.

Se da lectura al «ORD. N°118-G. ASESORIA JURIDICA. ANT.: DEMANDA DE NULIDAD DE DESPIDO, DESPIDO INJUSTIFICADO Y COBRO DE PRESTACIONES LABORALES, CAUSA RIT. O-39-2026. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN JUDICIAL CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N°65 LETRA i) DE LA LEY N°18.695. OSORNO, 19 DE JUNIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN

VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Mediante la presente, se informa que la Ilustre Municipalidad de Osorno fue demandada en forma solidaria y/o subsidiaria por doña **ANA SOLEDAD ANTILEF VALDERAS**, RUT N°**19.535.724-2**, ex trabajadora de la empresa **OREGON SECURITY SpA**, RUT N°**76.459.099-6**, en causa laboral seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, RIT **O-39-2026**, RUC **26-4-0764386-K**, caratulada “**Antilef/Oregon Security SpA**”.

La acción se dirige en contra de su ex empleador directo y, en forma solidaria y/o subsidiaria, en contra de la **Ilustre Municipalidad de Osorno**, en atención a la alegación de prestación de servicios en régimen de subcontratación.

La demandante interpuso demanda por **despido indirecto, nulidad del despido, cobro de prestaciones laborales y remuneraciones derivadas de fuero maternal**, señalando haber prestado servicios como guardia de seguridad desde el 01 de noviembre de 2024 hasta el 23 de febrero de 2026, con una remuneración mensual para efectos del artículo 172 del Código del Trabajo de **\$675.000**.

De acuerdo con la demanda, la actora sostiene que, al poco tiempo de iniciada la relación laboral, quedó **embarazada**; que prestó servicios hasta el **17 de mayo de 2025**; que se ausentó por descanso de pre y post natal entre el **18 de mayo de 2025** y el **08 de diciembre de 2025**; y que no habría podido reintegrarse a contar del **09 de diciembre de 2025**, en razón del término anticipado del contrato de servicios de seguridad privada.

En particular, la demandante reclama que su hija nació el 24 de junio de 2025, y solicita el pago de las remuneraciones que se habrían devengado desde el 09 de diciembre de 2025 hasta el 16 de septiembre de 2026, por concepto de fuero maternal, ascendentes -según su demanda- a **\$6.232.500**, considerando una remuneración mensual de **\$675.000**.

Asimismo, la actora solicita, entre otras prestaciones, indemnización sustitutiva del aviso previo por **\$675.000**, indemnización por un año de servicio por **\$675.000**, recargo legal del artículo 171 del Código del Trabajo por **\$337.500**, feriado anual por **\$385.000**, feriado proporcional por **\$128.333**, cargas familiares por **\$286.792**, más remuneraciones por fuero maternal por **\$6.232.500**, nulidad del despido a razón de **\$675.000 mensuales** hasta el entero pago de las cotizaciones previsionales, reajustes, intereses y costas.

La Municipalidad de Osorno contestó la demanda contravirtiendo la responsabilidad solidaria o subsidiaria pretendida, haciendo presente que el contrato de prestación de servicios con **Oregon Security SpA** fue adjudicado mediante Licitación Pública SECPLAN N° 98/2024, ID N° 2308-106-LR24, denominada “**Servicios de Seguridad Privada en Recintos Municipales**”, y que dicho contrato fue terminado anticipadamente mediante Decreto Alcaldicio N°5002, de fecha 17 de junio de 2025, a contar del **18 de junio de 2025**, por incumplimientos del contratista.

En su defensa, esta Municipalidad ha sostenido que no fue empleadora directa de la demandante; que cualquier eventual responsabilidad debe limitarse al período de efectiva subcontratación; que las prestaciones reclamadas con posterioridad al **18 de junio de 2025** no

serían imputables al Municipio; y que, en subsidio, cualquier responsabilidad debe tener carácter **subsidiario y no solidario**, atendido el ejercicio de facultades de información, fiscalización, retención, resguardo y pago. Toda prestación devengada con posterioridad a dicha fecha queda fuera del ámbito de responsabilidad de la Municipalidad, por haber cesado el presupuesto jurídico habilitante de la responsabilidad de la empresa principal.

Sin perjuicio de lo anterior, debe considerarse que la propia contestación municipal da cuenta de la existencia de una garantía contractual por **\$216.913.200**, y de actuaciones de pago de cotizaciones previsionales de la demandante mediante plataforma Previred, respecto de períodos comprendidos dentro de la ejecución contractual.

Con fecha **28 de mayo de 2026**, se llevó a efecto la **audiencia preparatoria** virtual ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno. En dicha audiencia, consta que la demandada principal **Oregon Security SpA** no compareció, pese a encontrarse debidamente notificada, y que el Tribunal efectuó llamado a conciliación.

Atendido el tiempo transcurrido desde la audiencia preparatoria, la proximidad de la audiencia de juicio fijada para el día **15 de julio de 2026** y la entidad de los montos reclamados -especialmente el rubro de fuero maternal por **\$6.232.500**, además de la sanción de nulidad del despido a razón de **\$675.000 mensuales**-, se estima jurídicamente prudente y financieramente conveniente arribar a un acuerdo por la suma única y total de **\$2.500.000**, con el objeto de procurar el término anticipado del litigio y excluir a la Municipalidad de Osorno de la controversia judicial.

La justificación de arribar al referido acuerdo radica en que, si bien la Municipalidad mantiene defensas jurídicas relevantes -particularmente el límite temporal de la subcontratación, la ausencia de vínculo laboral directo y el ejercicio de derechos de información, retención y pago- **subsiste un riesgo procesal propio de todo juicio laboral**, acrecentado por los siguientes factores:

- 1.- La demandante invoca **fuero maternal**, rubro que por sí solo representa **\$6.232.500** en la demanda.
- 2.- Se reclama **nulidad del despido**, con una eventual exposición de **\$675.000 por cada mes** hasta la convalidación o entero pago de cotizaciones que el Tribunal estime adeudadas.
- 3.- El Tribunal fijó como hechos a probar la existencia de fuero maternal, el estado de pago de cotizaciones, la existencia de subcontratación, y la efectividad de que la Municipalidad ejerció derechos de información y retención, lo que demuestra que tales materias serán objeto de debate probatorio en juicio.
- 4.- La demandada principal **Oregon Security SpA** no compareció a la audiencia preparatoria, circunstancia que puede dificultar la solución integral del conflicto y aumentar el interés de la parte demandante en perseguir el cobro respecto de la Municipalidad como demandada solidaria y/o subsidiaria.
- 5.- La audiencia de juicio se encuentra próxima, lo que implica la necesidad de destinar recursos profesionales, administrativos y probatorios adicionales, además del riesgo de una eventual condena con reajustes, intereses y costas.

Desde una perspectiva económica, las prestaciones líquidas expresamente cuantificadas en la demanda -sin considerar reajustes, intereses, costas, cotizaciones previsionales eventualmente pendientes ni el incremento mensual derivado de la nulidad del despido- ascienden aproximadamente a **\$8.720.125**, según el siguiente desglose:

Concepto demandado	Monto aproximado
Indemnización sustitutiva del aviso previo	\$675.000
Indemnización por un año de servicio	\$675.000
Recargo legal artículo 171 Código del Trabajo	\$337.500
Feriado anual	\$385.000
Feriado proporcional	\$128.333
Remuneraciones por fuero maternal	\$6.232.500
Cargas familiares	\$286.792
Subtotal líquido demandado, sin nulidad, reajustes, intereses ni costas	\$8.720.125

En contraste, la transacción propuesta por **\$2.500.000** representa un monto sustancialmente inferior al riesgo económico de una sentencia adversa, equivalente aproximadamente a menos de un tercio de las prestaciones líquidas cuantificadas en la demanda y muy inferior a la exposición total si se incorpora la nulidad del despido. Además, permitiría cerrar anticipadamente el proceso, evitar la audiencia de juicio, disminuir costos de litigación y precaver la generación de nuevos incrementos por reajustes, intereses y costas.

Cabe precisar que este eventual acuerdo no implica reconocimiento de responsabilidad por parte de la Municipalidad, sino una medida de prudencia fiscal y de prevención de un perjuicio económico mayor, en el marco de una demanda laboral deducida en régimen de subcontratación conforme a los artículos 183-A y siguientes del Código del Trabajo. Asimismo, de existir fondos retenidos, garantías contractuales u otros instrumentos disponibles asociados al contrato celebrado con **Oregon Security SpA**, el pago podrá imputarse a dichos resguardos, según corresponda administrativa y jurídicamente.

Por lo tanto, la suscripción de un acuerdo por la suma única y total de **\$2.500.000** resulta financieramente conveniente para esta Municipalidad, toda vez que:

- 1.- Permite cerrar anticipadamente el proceso judicial, evitando la incertidumbre de la audiencia de juicio y una eventual sentencia condenatoria.
- 2.- Reduce significativamente la exposición económica frente a una demanda cuyas prestaciones líquidas cuantificadas ascienden aproximadamente a **\$8.720.125**, sin considerar nulidad del despido, reajustes, intereses, costas ni cotizaciones.

3.- Atiende al riesgo particular asociado al **fuero maternal** invocado por la demandante, cuyo monto reclamado alcanza **\$6.232.500**.

4.- No implica reconocimiento de responsabilidad del Municipio, sino el ejercicio de una decisión preventiva y razonable frente a un litigio laboral en curso.

Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para transigir judicialmente en la causa **RIT O-39-2026**, caratulada **“Antilef/Oregon Security SpA”**, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, por la suma única y total de **\$2.500.000.-** a favor de doña **ANA SOLEDAD ANTILEF VALDERAS**, o de quien corresponda según la forma de pago que se acuerde y apruebe judicialmente, con el objeto de excluir a la Ilustre Municipalidad de Osorno de la causa y precaver un eventual pago mayor.

Cabe hacer presente que, según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695, **“El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”**, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Saluda cordialmente a Ud. **CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ**, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "En estas Causas siempre me queda la duda sobre los temas previsionales, no es tema de calcularlo, ver en caso de, porque la empresa se fue, los trabajadores quedaron ahí, tenían un contrato, era un contrato vigente. Eso se zanja absolutamente con esto".

ALCALDE BERTIN: "Tengo entendido que sí, pero que lo diga el Abogado".

Se integra a la mesa el señor César Gabriel Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: "Buenas tardes Presidente, buenas tardes Concejales. Sí, en este caso, recordar que, como he mencionado en Concejos anteriores, acá tenemos a disposición una boleta de garantía y un estado de pago que está judicializado. Y respecto a su pregunta, claro, los ítems se encontrarían considerados dentro de los montos un factor de cotización previsional, pero que en este caso al ser una transacción judicial se entiende que celebrando esta transacción ya no va a existir ningún tipo de acción futura para el municipio. Las acciones, se terminan con este acuerdo".

CONCEJAL RAZAZI: "Presidente, Una consulta. Usted nos puede informar por interno, cuánto es lo que queda de la boleta de garantía, creo que son 214 millones, de la boleta de garantía, cuánto nos va quedando, no es necesario que sea ahora, puede ser un informe".

SEÑOR GUZMÁN: "Sí, la boleta es de \$216.913.200 y hasta el momento llevamos, si es que ustedes aprueban esta transacción, un monto aproximado de 200 millones. Esto considerando las 180 transacciones extrajudiciales que celebramos, recuerden el 2025. Y acá hubo 9 causas judiciales, respecto de las cuales solamente nos va quedando esta y otra más, que tenemos una audiencia pendiente para julio. Con eso ya terminaríamos todo lo que es Oregon".

CONCEJALA UBILLA: "Eventualmente, la boleta de garantía, alcanzaría para cubrir todo lo que fue el término de contrato de Oregon".

SEÑOR GUZMÁN: "Así es, en este caso, de acuerdo a la planificación, sí".

CONCEJALA UBILLA: "Y quedaría un remanente a favor de la municipalidad".

SEÑOR GUZMÁN: "Eventualmente, sí. Pero como digo, todavía falta la audiencia de julio, que tenemos que ver, y el pago de una liquidación de una causa donde sale una sentencia, pero en estricto rigor estaríamos dentro de los márgenes de la boleta de garantía".

CONCEJALA UBILLA: "Sucede que las boletas de garantía aquí, de alguna forma, claro, cumplieron el objetivo de que la municipalidad no tenga que desembolsar recursos externos para ir cumpliendo estas sentencias y estas transacciones. Pero, en general, las boletas de garantía a veces también tienen otra función, que es resarcir el perjuicio que se produce por la falencia del servicio. Entonces, aquí vamos a salir «ras, ras, ras», entonces, creo que quizás hay que evaluar bien el monto de las boletas de garantía".

ALCALDE BERTIN: "Estado de pago, queda algo pendiente".

SEÑOR GUZMÁN: "Queda un estado de pago que está judicializado".

ALCALDE BERTIN: "Por último se retiene el último estado de pago".

SEÑOR GUZMÁN: "Lo que pasa es que, en principio, tenemos que hacer priorización respecto de la tipificación de la deuda, en primer lugar, lo que es laboral siempre se prioriza, y por eso es que, en definitiva, se propone y se sugiere cuando se hace este análisis, así como han visto quizás en otro tipo de contratos, porque acá, si nosotros hacemos una simulación estimada ni siquiera a la fecha de hoy día, sino que en el fondo, a seis meses respecto del término de contrato que ocurrió en el 2025, estábamos hablando de montos cercanos a los mil millones de pesos por demanda judicial. Hoy día estamos alrededor de, como les mencionaba, 200 millones, o sea, el ahorro fue bastante considerable e importante. Tuvimos, de acuerdo a la planificación efectuada, que todavía queda, claro, un pequeño saldo en la boleta de garantía, porque esto, como mencionaba, se derivó en lo que es cumplimiento laboral. Esperamos, lógicamente, que quede un pequeño remanente y que todo lo que es laboral sea asumido por la boleta. Pero hasta el momento, como les mencionaba, queda este juicio pendiente de julio y queda un pago, de una sentencia, en lo que es Oregon. Pero con esto ya estaría todo listo".

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña ANA SOLEDAD ANTILEF VALDERAS, ex trabajadora de la empresa OREGON SECURITY S.P.A., causa laboral seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, RIT O-39-2026, RUC 26-4-0764386-K, caratulada “Antilef/Oregon Security SpA”, por la suma única y total de \$2.500.000.-, a favor de doña ANA SOLEDAD ANTILEF VALDERAS, o de quien corresponda según la forma de pago que se acuerde y apruebe judicialmente, con el objeto de excluir a la Ilustre Municipalidad de Osorno de la causa y precaver un eventual pago mayor.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°118-G del 25 de junio de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°265.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°958 DEL 26.06.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la CORPORACIÓN CULTURAL Y SOCIAL UNIDOS DESDE OSORNO, por un monto de \$900.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “3° Versión del Campeonato”.

Se da lectura al «ORD. N°958. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 26 DE JUNIO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Corporación Cultural y Social unidos desde Osorno**, por un monto de **\$900.000.-** para ejecutar proyecto denominado “**3° Versión del Campeonato**”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la CORPORACIÓN CULTURAL Y SOCIAL UNIDOS DESDE OSORNO, por un monto de \$900.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “3° Versión del Campeonato”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026017098 del 26 de junio de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026017118-G del 25 de junio de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°958 del 26 de junio de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°266.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°959 DEL 26.06.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS UNIDOS MIRASUR, por un monto de \$500.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo Equipamiento”.

Se da lectura al «ORD. N°959. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 26 DE JUNIO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Junta de Vecinos Unidos Mirasur**, por un monto de **\$500.000.-** para ejecutar proyecto denominado “**Adquiriendo Equipamiento**”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS UNIDOS MIRASUR, por un monto de \$500.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo Equipamiento”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026016953 del 25 de junio de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026017170-G del 26 de junio de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°959 del 26 de junio de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°267.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°960 DEL 26.06.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO BERNARDO O’HIGGINS, por un monto de \$3.000.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Ampliación Cocina Sede Bernardo O’Higgins”.

Se da lectura al «ORD. N°960. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 26 DE JUNIO DE

2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el **Club Deportivo Bernardo O'Higgins**, por un monto de **\$3.000.000.-** para ejecutar proyecto denominado **"Ampliación Cocina Sede Bernardo O'Higgins"**.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Esta es la del fútbol que está arriba en 18 de septiembre".

ALCALDE BERTIN: "Si la que está en 18 de septiembre, tienen una cocina pequeña y ellos mismos la van a ampliar, colocan la mano de obra ellos y nosotros colocamos los materiales. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO BERNARDO O'HIGGINS, por un monto de \$3.000.000.-, para ejecutar el proyecto denominado "Ampliación Cocina Sede Bernardo O'Higgins".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026016953 del 25 de junio de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026017180-G del 26 de junio de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°960 del 26 de junio de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°268.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°682 DEL 05.05.2026. DIDECO. MAT.: Exposición sobre "FUNCIONAMIENTO PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS OSORNO (PRLAC)", a cargo de la señorita Karen Fernández Figueroa, Encargada Oficina Programa Red Local de Apoyos y Cuidados Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°682. DIDECO. ANT.: PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS. MAT.: SOLICITA INCORPORACIÓN EN TABLA PARA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS. OSORNO, 05 DE MAYO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente, me permito solicitar a Usted tenga a bien, autorizar la incorporación en tabla de la próxima Sesión de Concejo Municipal, la exposición del **Programa Red Local de Apoyos y Cuidados (PRLAC)**.

Lo anterior, con el objetivo de presentar los avances, cobertura, funcionamiento y principales lineamientos del programa, así como también, relevar su impacto en las familias beneficiarias de la comuna.

La exposición estará a cargo de la Encargada del Programa, Sra. Karen Paulina Fernández Figueroa y las Coordinaciones correspondientes de cada Servicio, quienes podrán entregar en detalle los aspectos técnicos y operativos, además, de responder consultas que puedan surgir en la instancia.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya su disposición.

Saluda atentamente a Usted. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

Exposición a cargo de doña Karen Fernández Figueroa, encargada de Oficina del Programa Red Local y Apoyo Osorno.

SEÑORA FERNANDEZ: “Buenas tardes, Presidente. Buenas tardes, señores concejales. Primero que todo, dar las gracias por poder cumplir nuestro hito 41 del programa Red Local de Apoyo y Cuidados.



Bueno, me presento, mi nombre es Karen Paulina, soy la encargada del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados.



El programa viene del Ministerio de Desarrollo Social, bajo el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados Chile Cuida, se ejecuta en nuestra Ilustre Municipalidad Osorno y nuestro programa ve personas en situación de dependencia severa y a sus cuidadores, que entrega nuestro programa Apoyo y Acompañamiento Psicosocial, Atención y Visitas Domiciliarias, Gestión de Redes y Articulación Territorial, Entrega de Insumos y Apoyos, Orientación e Información a las familias.



Nuestro programa ya tuvo una convocatoria en el 2024, donde llegó a 31 usuarios. Esta convocatoria 2025-2026, se amplió considerablemente de 31 usuarios a 330 diadas. Cuando hablo de diadas, hablo de la persona con dependencia severa y a su cuidador. También creció el equipo profesional considerablemente, contamos con una Encargada de Red, quien les habla, una Gestora Territorial, un Apoyo Territorial, un Coordinador de Servicio de Atención Domiciliaria y una Coordinadora de Servicio Especializado. Bajo ese alero se encuentran 3 Kinesiólogos, 2 Terapeutas Ocupacionales, 2 Psicólogas y 12 Asistentes de Cuidado que van bajo el alero de la coordinación de Servicio de Atención Domiciliaria.



Cuál es el objetivo de nuestro programa: Es contribuir a mejorar la calidad de vida de la persona en situación de dependencia y de sus cuidadores mediante la entrega de apoyos, servicios y prestaciones que favorezcan su bienestar, autonomía y participación social; disminuyendo así su vulnerabilidad biopsicosocial. En síntesis, a quiénes vamos dirigidos, a personas en situación de dependencia severa y a sus cuidadores, como a través de entregas de apoyos y servicios y prestaciones que promueve el bienestar y la autonomía de la diada y la participación social activa del cuidador. Para qué: para disminuir la vulnerabilidad biopsicosocial. Como resultado final, tenemos que mejorar la calidad de vida de la familia y de la diada en este caso. Cabe señalar que, nosotros vemos todo grupo etario, siempre nos relacionan con las personas mayores, pero nosotros vemos desde recién nacidos, niños, niñas, adolescentes, personas adultas y adultos mayores.



Tenemos tres formas de ingreso al programa y cabe señalar también que, aquí no hay tope del Registro Social de Hogares, da lo mismo la calificación socioeconómica. Lo que sí es importante es tener el Registro Social de Hogares actualizado, eso es un requisito fundamental. Como decía, tenemos tres formas de ingreso: uno, es a través de la **nómina central**, que nos llega a través del despliegue del Registro Social de Hogares, donde esa nómina...bueno, el sistema de Registro Social de Hogares es un sistema de auto-reporte, por ende, la nómina no es muy efectiva, porque se entiende que es la gente, las personas, los

usuarios quienes tienen que ir actualizando su registro y muchas veces no lo hacen, entonces eso no nos permite poder tener una mejor información. Pero, después tenemos una segunda forma de ingreso, que es la **nómina local**, que ésta es mucho más efectiva y que nos ha permitido lograr la cobertura en su mayor porcentaje. Esta nómina local se construye a través de las derivaciones de las instituciones, tanto municipales como del Estado, y aquí la mayor parte, el trabajo en conjunto se hace con el Departamento de Salud, a través de los CESFAM. Con ellos hemos estado haciendo un trabajo bastante coordinado, donde hemos podido completar casi la cobertura total. Y después existe una tercera forma de ingreso, que es la **demanda espontánea**, que llegan a las oficinas, donde nosotros estamos ubicados en calle Talca N°426, Delegación de Rahue y ex Hogar Estudiantil, y aquí llegan las personas a nuestras oficinas, ya sea porque nos vieron en las redes sociales o en plataformas digitales.



Contamos con tres componentes. El componente del Plan de Cuidados, que éste genera un plan de intervención para el acceso de servicios y prestaciones, previo diagnóstico de los profesionales en los domicilios, donde ellos detectan las necesidades y obviamente se les entrega las ayudas necesarias. Existe también un Servicio Especializado, donde se entrega ayuda de primer orden, segundo orden y tercero. El primero, tiene que ver con los profesionales, los kinesiólogos, terapeutas y psicólogos. En segundo orden, tiene que ver con el despliegue de los servicios, tales como la entrega de ayudas técnicas, adaptaciones, alimentación complementaria, insumos, aseo personal, entre otros. En tercer orden, tiene que ver con las prestaciones ofrecidas por la oferta local existente en el territorio. Y contamos con un tercer componente, que es Servicio de Atención Domiciliaria que, es muy importante este servicio, sin desmerecer los otros, porque aquí es donde los cuidadores, las asistentes de cuidado con los cuales nosotros contamos, van a los domicilios a dar un respiro a las personas cuidadoras, para que esa persona cuidadora salga a hacer sus trámites o bien salir a pasear o a tomar un helado; una acción tan simple como esa, ayuda bastante a nuestros cuidadores, porque a veces son ellos los que están mucho más enfermos que la persona propiamente tal con dependencia. Es muy importante ese servicio. Aquí se entregan apoyos en actividades básicas de la vida diaria, siempre y cuando quede un compromiso hecho entre el cuidador y la persona que va al domicilio.



Nuestro programa, como lo dice Red Local, trabajamos mucho en red y un trabajo muy coordinado con los servicios. Trabajamos, como les decía, con los CESFAM, en conjunto con Dirección de Desarrollo Comunitario, entendiendo que ahí se toma la mayor parte de las necesidades de la comunidad. Y como decía, nosotros entregamos ayuda como pañales, insumos de aseo, indumentaria para los usuarios, entre otras cosas. Por qué se hace un trabajo coordinado: porque obviamente optimizamos los recursos disponibles, evitamos la duplicidad de beneficios y que llegue efectivamente a la gente que realmente lo necesita.



Qué impacto genera el PRLAC en nuestra ciudad. Mejora la calidad de vida, sin duda, de los usuarios, porque entregamos apoyos y prestaciones. Se disminuye la sobrecarga del cuidador, que realmente nosotros, en terreno, nos hemos dado cuenta que las personas cuidadoras tienen una enorme sobrecarga; eso se ve a simple vista. Y el trabajo en red y articulación, permanente con el municipio, con educación y con organizaciones comunitarias, entregamos una respuesta integral a las familias en todo aspecto. El impacto que genera el PRLAC es que de 31 usuarios pasamos a 330, y eso es un alcance mayor y la idea es que en una próxima convocatoria, según los resultados que vamos obteniendo, podamos duplicar la cobertura”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, muchas gracias. Alguna consulta señores Concejales (as)”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Buenas tardes. Cuál es el presupuesto, a ver, primero, de qué fecha es el convenio, quisiera saber eso. Segundo, cuál es el presupuesto total, por el total del convenio y, cuánto se lleva ejecutado a la fecha”.

SEÑORITA FERNANDEZ: “Bueno, la convocatoria es de la transferencia de recursos del 22 de octubre del 2025 al 22 de octubre del 2026. Sin embargo, el convenio termina el 21 de agosto, en ese caso, ya se envió para poder ampliar hasta el 22 de octubre que tenemos los recursos. El total del presupuesto son 356 millones de pesos, están incluidos los honorarios de los profesionales y todo lo que es las ayudas que se entregan. Y hasta el momento ejecutado, no tengo la cifra exacta, pero llevamos hartos, de hecho, existió una modificación presupuestaria porque vimos las necesidades en el territorio a través de los profesionales en los domicilios, donde hay una alta demanda de necesidad de pañales, y es ahí donde nuestra modificación se llevó una gran parte, considerando la necesidad que existe en la comuna”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Alcalde, será posible que ese dato que, no tienen ahora, me lo puedan enviar”.

ALCALDE BERTIN: “Claro, que se envíe”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Lo digo porque efectivamente este tipo de programa, si bien es cierto, es un tremendo beneficio que se da a más de 300 personas, súper bueno; pero eso también implica mayores responsabilidades, sobre todo en el gasto, cuesta a veces gastar, cuesta. Y, eso tiene que ver porque además, son ayudas técnicas, que no son fáciles de conseguir, que son bien complejas, y porque además, dentro de este mismo programa también ocurre en algunos periodos que hay renunciaciones y, de repente, una de las personas contratadas, como en los servicios que se prestan en el domicilio, puede renunciar, deja un mes vacío, se van a tener que hacer modificaciones presupuestarias, esas se van a un ministerio, el ministerio demora cuatro meses, más o menos o más, en hacer las modificaciones presupuestarias y eso evidentemente va a terminar en que, quizás, tengamos que devolver algunos recursos. Entonces, para salvaguardar eso y anticiparnos, que nos pueda enviar ese dato para tener claridad en qué va hoy día”.

SEÑORA FERNANDEZ: “Sí, por supuesto, no hay problema”.

CONCEJALA UBILLA: “Creo que, las personas que nos ha tocado alguna vez hacer de cuidado, es un concepto que, en realidad, no lo tenía absolutamente para nada internalizado. De hecho me pasó, como que, cuando estuve en la Convención Constitucional, empezaron a hablar del deber de cuidado, la asistencia y la ayuda que necesitaba la persona que estaba a cargo de una persona que requería cuidado y, encontraba que cómo voy a cobrar por cuidar a mi mamá, por ejemplo. Pero, uno en realidad, después se va dando cuenta que, nuestra sociedad va evolucionando y requiere, justamente, esto que hoy día tiene trescientos y tantas personas, pero de aquí, ojalá, a un par de años más sean muchos, muchos, miles de personas que tengan el deber de cuidado. En los países, por ejemplo, más desarrollados tienen, la persona que cuida a una mujer que acaba de tener un bebé, le enseña cómo mudar, le enseña cómo... todo eso son servicios que, en la medida que la sociedad va evolucionando, va prestando otros servicios que antes no existían. Entonces, cómo opera usted, cómo ese kinesiólogo, cómo se traslada, tienen movilización, cómo se trasladan a los distintos lugares; porque esta prestación, en general, se genera en el domicilio de la persona que está asistida y cómo una persona que está a cargo del cuidado, cómo pido la ayuda del programa para incorporarme”.

SEÑORITA FERNANDEZ: “Bueno, primero que todo, en nuestro presupuesto viene un ítem que es de movilización, así que eso nos permitió poder contratar dos móviles: una Van y un automóvil, por cuatro meses para que los profesionales puedan ir a los domicilios; efectivamente, las intervenciones se hacen en los domicilios. Y, cómo pueden llegar al programa, como les dije, hay tres formas de ingreso, pero si quieren... bueno, nosotros estamos en la oficina y podemos orientarlos, pueden ir a calle Talca N°426, de hecho, en más de alguna ocasión hemos ido al canal también de la municipalidad y hemos ofrecido el servicio. Si bien es cierto, no podemos incorporarlos de inmediato porque tiene que ser a través de una derivación, ya sea de Salud o de alguna oficina del Estado municipal. Nosotros no podemos ingresar porque nosotros queremos, tiene que existir un proceso de validación y un proceso de derivación como tal”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Cómo se eligen las personas que cuidan o los cuidadores, cómo lo eligen, existe un registro, tiene que tener alguna situación de inhabilidad, o algo más; qué miran ahí”.

SEÑORITA FERNANDEZ: “Es para personas con dependencia severa. Los profesionales en los domicilios van a validar, a través de un instrumento de validación que nos entrega el Ministerio de Desarrollo Social, ellos obviamente aplican sus encuestas y a través de sus criterios profesionales por supuesto ingresan. También como trabajamos en conjunto con los CESFAM, ellos tienen su nómina de personas con dependencia severa, entonces es mucho más fácil poder validar en el domicilio”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Si quiero cuidar a alguien, un familiar directo, lo puedo hacer, pero tengo que someterme a ese criterio”.

SEÑORITA FERNANDEZ: “Exactamente, sí, porque el programa dice personas con dependencia severa”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Un hijo, a lo mejor, no está en condición de cuidar a su mamá, por ejemplo”.

SEÑORITA FERNANDEZ: “Claro, es que insisto, en la convocatoria anterior podrían ser moderados y severos. Este año, esta convocatoria, exclusivamente es para personas severas. Y, personas severas se entiende: personas que están postradas, personas con parálisis cerebral, niños o niñas con condición TEA, ya un nivel más avanzado. Pero, los profesionales, como le digo, señor Concejal, son ellos los que, a través de su criterio, a través del instrumento, son los que permiten el ingreso”.

CONCEJALA VALDERAS: “Quería consultar, si como Concejales (as), podríamos hacerle visita a estos pacientes que están dentro de la planificación, obviamente, guiados por el programa”.

SEÑORITA FERNANDEZ: “Sí, no hay ningún problema. Nosotros, obviamente, también tenemos una coordinación que es de gestión comunitaria, donde también se les hacen actividades y talleres a las personas cuidadoras. En esas instancias también podemos preguntarles a las personas cuidadoras si ustedes pueden asistir y si es que no habría ningún inconveniente. Y aquí, me voy a detener un poco, con respecto a esa solicitud, porque nosotros

como programa estamos en esa intervención, también están los CESFAM y existen otros programas también que están insertos. A veces la sobre intervención considero, como opinión profesional, que a veces no es muy pertinente. Pero, sí en algunos casos podemos coordinar para que se pueda dar esa figura”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Quiero entender que, la pregunta de don Juan Carlos, iba más bien a saber cómo las 12 cuidadoras, cómo las capacitan, cómo llegan al programa, cómo se preparan y quién da el V°B° para que puedan ir a los domicilios; a diferencia de él que no tiene o no podría participar como cuidador”.

SEÑORITA FERNANDEZ: “Lo que pasa es que contamos con 12 Asistentes de Cuidado, y esos Asistentes de Cuidado están bajo la coordinación de Servicio de Atención Domiciliaria; existe un coordinador ahí. Son personas que tienen que tener experiencia en cuidados previos, no necesariamente tiene que tener una profesión, pero sí experiencia. Y, existe capacitación, nuestro presupuesto también nos da opción para poder capacitar, ya sea con recursos del programa o también nosotros hemos gestionado, a través de nuestras redes, capacitación. El SENCE también ha sido una gran plataforma para poder capacitar a nuestros Asistentes de Cuidado”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “La pregunta es, quién puede ser cuidador para cuidar”.

SEÑORITA FERNANDEZ: “Pero, usted lo dice como las personas que trabajan en el programa o cuidador del programa”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, no, de la persona, si existe o no existe”.

SEÑORITA FERNANDEZ: “Lo que pasa es que el cuidador, generalmente, es un familiar o un vecino”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Eso es lo que estoy preguntando”.

SEÑORITA FERNANDEZ: “Sí, el cuidador puede ser el hijo, la sobrina, el nieto, dependiendo del caso. De hecho, nosotros, nadie de los que estamos presentes, estamos libres de poder el día de mañana ser un cuidador”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Ese no tiene remunerado”.

SEÑORITA FERNANDEZ: “Existe un estipendio que se le otorga, bueno, es un recurso limitado por región, pero el estipendio es de 30 y algo, y es súper bajo. De hecho, ahora con la Ley Chile Cuida, que se promulgó en febrero de este año, supuestamente esa Ley tiene que bajar con recursos, por ende, me imagino que nuestro programa y todo lo que está bajo ese alero del Sistema Nacional de Cuidado, va a tener mayor relevancia hoy en día”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Bueno, al ser Ley, evidentemente esto perdura para toda la vida, en el fondo, porque antes no era Ley, era parte del sistema intersectorial de protección social y no estaba con una Ley, sino más bien, podía durar un año y al otro año no continuar. Usted mencionó tres cosas, los Planes de Trabajo, Servicio Especializado, y qué más”.

SEÑORITA FERNANDEZ: “Servicio de Atención Domiciliaria y Gestión Comunitaria”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Dentro de la Gestión Comunitaria, tienen contemplado la contratación de, por ejemplo, en algunos casos, desde picadores de leña hasta otro tipo de solicitudes que hagan. Porque quiero pensar que, en algunos lugares, en algunas intervenciones, lo más probable es que el CESFAM esté haciendo algo relativo, muy parecido al profesional que ustedes tienen contratado, porque ustedes contratan para la generalidad. Hay hogares donde, a veces, solicitan servicios muy especiales, muy especializados, puede haber una adulta mayor, sola y tiene una combustión, eso lo siguen haciendo, se sigue contratando”.

SEÑORITA FERNANDEZ: “Bueno, de acuerdo a nosotros, vamos viendo la modificación presupuestaria y las contrataciones de acuerdo a la necesidad de la población. Nuestra necesidad principal que hemos detectado desde que iniciamos el programa, ha sido el tema de los pañales. Es una necesidad grande, existente, que no se necesita entregar solamente una vez, porque no genera un impacto. Pero sí, de hecho, nuestra modificación presupuestaria, la otra necesidad que vimos, la contratación de una Fonoaudióloga y una Podóloga. También existe, como dice usted, el tema de picar leña y demás, y eso lo vamos a ir viendo de acuerdo a la necesidad. Hasta el momento no se ha dado, lo que sí hemos hecho, muchas redes, porque nos hemos encontrado con domicilios muy vulnerables, en donde estamos haciendo un trabajo colaborativo con la Universidad Santo Tomás y también con Dirección de Desarrollo Comunitario para poder subsanar estas necesidades, entendiendo el clima con el cual nosotros contamos acá en la ciudad”.

CONCEJALA VALDERAS: “Sí, igual conozco el programa que tiene el CESFAM Pedro Jauregui en Rahue, el Consultorio; que también hacen estas visitas y van temprano en la mañana a hacerle los exámenes para los diabéticos u otro tipo de enfermedades, también a tomar las muestras de sangre igual para seguirle el tratamiento, y sé que están haciendo un trabajo muy bonito también con respecto a ayuda a los adultos mayores que están postrados”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien”.

SEÑORITA FERNANDEZ: “Lo último, con respecto a nuestro programa. Si bien es cierto, el CESFAM igual interviene, nosotros somos un programa social, no vemos la parte clínica. Los profesionales del área de la salud que contamos, ellos educan a los cuidadores en el tema de las posturas, de cómo cargar a su persona con dependencia; lo mismo las Terapeutas, las Psicólogas, porque el trabajo clínico lo hacen los CESFAM, nosotros solamente somos un programa social”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Solo un comentario. Mire, la verdad es que a este programa le tengo mucho cariño, y debo decir y, debo reconocer que, me parece que es uno de los pocos programas que aborda, en su generalidad, el tema de la dependencia severa. Me tocó ser piloto nacional de este programa cuando estaba en Purránque y oficié, al menos tres veces, al Ministerio de Desarrollo Social en el periodo anterior, hasta que una vez vino la Ministra Javiera Toro en el teatro y le pasamos un oficio para que Osorno pueda tener este programa, porque al ser Ley va a tener que llegar a todas las municipalidades. Pero, en ese entonces, como era voluntario, no llegaba a todas las municipalidades. Así que me pone contento eso, me pone contento además la cantidad de usuarios, porque tampoco es que le den a todos esa cantidad de usuarios, así que eso es muy bueno también. Y es de esperar que se siga ampliando, porque

hay personas que son cuidadoras no de uno, sino de dos o tres, en una misma casa, me tocó conocer muchos casos, y son 24-7, el cuidador no tiene respiro. Y por eso es que son tan importantes las cuidadoras de respiro y por eso es que es tan importante que este programa se siga ampliando, a lo mejor, se puede ir complementando en el futuro con otro tipo de recursos para efectos de que haya una mayor cantidad de personas beneficiadas. Pero, además, lo que entrega es metodología y tengo la sensación de que los programas que está ejecutando el SENAMA, a nivel regional, también ocuparon esta metodología de tal manera de que, lo que estoy pensando cuando lo diseño, termine obteniendo el resultado que pensé cuando lo diseñé y no se distorsione en el camino. Así que éxito, que les vaya súper bien, y lo que necesiten ahí estamos para colaborar”.

SEÑORITA FERNANDEZ: “Están cordialmente invitados para visitar nuestra oficina”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, muchas gracias”.

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL ARREDONDO: “Quiero, hoy día, felicitar al CESFAM de Rahue Alto. El CESFAM de Rahue Alto obtuvo un 100% de acreditación, la semana pasada nos llegó un correo precisamente para darnos a conocer esta noticia. Quiero felicitar a doña Mabel Arroyo, que es su Directora, del CESFAM de Rahue Alto, porque logró algo inédito, acreditar el CESFAM, CECOSF y SAPU, que no es fácil acreditar uno solo, es difícil acreditar tres”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Cuál Cefam”.

CONCEJAL ARREDONDO: “El de Rahue Alto, en calle Real, es que se trasladan en el fondo. Así que, quiero felicitar a la Directora, a todo el departamento, a los encargados de calidad del departamento y del CESFAM; pero a todo el personal en general, porque acreditar un CESFAM involucra un movimiento completo de toda la unidad, de todo el dispositivo, y además, no está exento de complejidades. Así que mis felicitaciones, así como las universidades se acreditan, así como los dispositivos de salud también lo hacen, para todos es muy complejo, es un trabajo adicional, pero que va netamente asociado a un mejoramiento de la calidad de la atención, de la seguridad de la atención de los usuarios. Mis felicitaciones a la comunidad del CESFAM de Rahue Alto; y a su Directora, que entiendo que fue como su última actividad antes de finalizar su convenio. Muy buena noticia para ella y para quienes llegan también, seguir igual o mejor”.

ALCALDE BERTIN: “Bien, don Miguel”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Solamente agregar que, nuestro Departamento de Salud, a través de todas las políticas que tienen, hay varios temas que a uno le llama la atención como trabajan. Recién veía una “chapita” que tenía un logo muy interesante, muy bonito, donde practican eso y eso se ve reflejado en las atenciones; hoy día, hay cosas que uno tiene que ir mejorando, pero la gente, cuando a veces se critica la labor, es por desconocimiento. Los CESFAM y todo lo que tiene la red primaria nuestra, es por eso que también aquí se ha defendido que los recursos no se recorten con la finalidad de darle la mejor atención, porque ahí está la primera atención

de nuestros vecinos y vecinas. Así que, felicitar también a la Directora del Departamento de acá y a cada uno de los funcionarios y Directores de los CESFAM de nuestra comuna”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, está escuchando la Directora, así que, más reconocimiento”.

CONCEJALA VALDERAS: “Bueno, no es por desmerecer los consultorios, pero en realidad los he visitado todos y están muy bonitas las infraestructuras, bien pintadas, bien cómodo para los usuarios. Y en eso, efectivamente, también quiero felicitar a la Directora, a la señora Muriel, porque ha hecho un muy buen trabajo, las atenciones son buenas. De repente hay gente que se queja, que no son bien atendidas, pero esa es la gente que no deja vivir ni tampoco deja sanarse. Pero, sí felicitarlo porque todos los consultorios en general están muy bien cuidados”.

ALCALDE BERTIN: “Gracias, Concejala”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, antes de terminar el punto, se puede pedir un acuerdo para enviar felicitaciones de parte del Concejo a todos los funcionarios del CESFAM”.

ALCALDE BERTIN: “No es necesario, lo hacemos, lo enviamos a nombre del Concejo, creo que nadie se va a oponer a eso”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Me quiero sumar a las felicitaciones, pero más allá de agregar a lo mismo, me gusta recalcar que es el hecho que son los funcionarios en general los que hicieron eso o más posible. Mecánicamente, cuando todos los engranajes pequeños son los que se mueven, hacen mover todo el aparataje. Y eso es más eficiente que un solo engranaje grande tratando de moverlo. Creo que, el gran mérito aquí es de todo el personal desde la Directora hacia abajo”.

ALCALDE BERTIN: “Por supuesto, muy bien”.

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Quisiera saber, mediante un informe, a qué establecimientos educacionales se presta colaboración de parte de Seguridad Pública tanto al ingreso como a la salida de clases. Tengo un par de denuncias de algunos establecimientos educacionales, de algunas situaciones que están ocurriendo a la salida y; me gustaría saber a cuáles se les presta colaboración y ver la posibilidad de que se les preste a otros también, hay algunas situaciones complicadas que están sucediendo”.

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, que se haga el informe”.

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Esta semana o la semana pasada, se hizo un descuento a las funcionarias de los Jardines Infantiles VTF, por efecto de la homologación porque hubo una transferencia que no correspondía. Se transfirió un monto que no correspondía y se hizo devolver. Quisiera saber por qué se pidió la restitución de los montos al tope de lo que indica la Ley, siendo que JUNJI, por ejemplo, que hizo descuento a alguna de estas personas, lo hizo en siete cuotas, por ejemplo, hasta diciembre. Entendiendo también que, el funcionario no cometió el error, hubo un error distinto, que no fue de ellos inicial y que están dispuestos a devolver, pero por qué no se hizo igual que JUNJI. Porque hay algunas

personas que tienen una dependencia directa de JUNJI que devuelven directo y que se les pidió que se hicieran en cuotas y no así a otras personas que se les descontó la mitad de la deuda de una sola vez”.

ALCALDE BERTIN: “Que se haga el informe de eso”.

4.- CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, quiero tratar una propuesta de Creación de un Tablero Público de Seguimiento de Obras y Licitaciones Municipales. En las últimas semanas hemos conocido las publicaciones de diversas licitaciones para nuestra comuna que representan inversiones millonarias en infraestructura vial, mejoramiento urbano, servicios municipales. Sin embargo, una inquietud que escuchamos con frecuencia en los distintos sectores de la comuna es que, una vez adjudicadas las obras, muchas personas dejan de saber qué ocurre con ellas. Surgen preguntas: quién se adjudicó el proyecto, cuál es el plazo de término, por qué una obra está detenida, cuál es el porcentaje de avance. Hoy esa información existe, pero se encuentra dispersa entre distintos informes o requiere conocimientos técnicos para acceder a ella. Considero que podemos avanzar hacia la gestión más cercana y transparente. Lo planteo porque esto es una inquietud que me transmiten constantemente los vecinos. Muchas veces la ciudadanía desconoce qué ocurrió con un proyecto, cuando éste no avanza o se retrasa. Por ejemplo, existen iniciativas donde el proceso de licitación se declaró desierto por no presentación de ofertas, como ocurrió en su momento, con el proyecto de Juzgado Policial Local. Lo mismo sucede con obras emblemáticas para la comunidad, como la reposición de la pileta en la Plaza de Armas, respecto a las cuales los vecinos preguntan permanente cuál es su estado y por qué no se han visto avances; qué pasa con el mejoramiento de la cubierta de la Pinacoteca Municipal. Por ello propongo que la municipalidad estudie la posibilidad de la implementación de un Tablero Público Seguimiento de Obras y Licitaciones que esté disponible en la página web municipal y actualizado periódicamente. Este Tablero podría incorporar nombre del proyecto, estado de la licitación, empresa adjudicataria, monto de inversión, fecha de inicio, plazo de ejecución, porcentaje de avance físico, estado actual del proyecto; cuando corresponda, las razones de los eventuales retrasos. Esta herramienta permitiría a cualquier vecino pudiese conocer de manera simple y transparente cómo avanzan las inversiones públicas en nuestra comuna. Al mismo tiempo, fortalecería la rendición de cuentas y mejoraría la comunicación entre el municipio y la ciudadanía; y contribuiría a generar mayor confianza en la gestión municipal. Por ello solicito que esta propuesta pueda ser evaluada por la Administración Municipal en conjunto con las unidades correspondientes para analizar la factibilidad técnica y administrativa y conocer si existe la posibilidad de implementarla durante esta gestión. Estoy convencida de que pequeñas innovaciones como ésta pueden marcar una gran diferencia en la relación entre el municipio y la comunidad, promoviendo una participación ciudadana más informada y un seguimiento efectivo de las obras que buscan mejorar la calidad de vida de los osorninos”.

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a pedir al Administrador Municipal que tome nota de sus dichos, a ver si podemos implementarlo”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Quisiera agregar, existe algo similar con el MOP, que pueden tomarlo como ejemplo, que hay un “mapita” que te muestra todas las obras y uno puede ver ahí, digo como idea, porque se puede complementar para que piensen que no hay que hacerlo de nuevo”.

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a revisar, si se puede implementar o no se puede implementar, no hay problema. Y se puede implementar que se aplique”.

5.- CONCEJALA UBILLA: “Lo otro, Alcalde, hoy día, es el día 30 de junio de 1851, es el Día Nacional del Bombero, se creó la Primera Compañía de Bomberos. Nosotros, la semana pasada, aprobamos un aporte al Cuerpo de Bomberos. Hoy día vimos a Bomberos asistiendo en el incendio tan penoso del Regimiento Arauco. También vimos gente, bomberos de Osorno, que están partiendo a apoyar el terremoto en Venezuela. Así que, nuevamente manifestar el reconocimiento a esta entidad, que tiene ya tantos años y que tiene una historia donde están siempre presente. Así que, quisiera mis felicitaciones en el Día Nacional del Bombero, a los Bomberos de Osorno, principalmente”.

ALCALDE BERTIN: “Que se hagan llegar las felicitaciones en nombre del Concejo”.

CONCEJALA UBILLA: “Y Bomberas, también”.

6.- CONCEJALA UBILLA: “Y lo último, Alcalde, quería preguntar, recuerdo que aquí en la Plaza de Armas había un punto de internet público. Existen todavía en la comuna algunos lugares de acceso de internet en forma generalizada”.

ALCALDE BERTIN: “La Plaza”.

CONCEJALA UBILLA: “Está conectada, hay servicios. Porque recuerdo que había un letrero que decía Wi-Fi gratuito, no recuerdo haberlo visto. No sé si hay otros puntos, pero creo que hoy día justamente...”.

ALCALDE BERTIN: “Parece que hay otros puntos, la Plaza Suiza también tiene”.

CONCEJALA UBILLA: “Sí, en la Plaza Suiza podrían retirar el letrero, porque ya está lista la Plaza Suiza y no tiene por qué seguir ese letrero de la obra, que se ve feo. En general, terminó la obra, se sacó el letrero”.

ALCALDE BERTIN: “Que la Dirección de Operaciones se preocupe de eso, por favor”.

CONCEJALA UBILLA: “No tiene ningún objeto, por lo menos hoy día estaba. Pero, sería importante, con una señal identificatoria, porque eso es algo que financia la municipalidad o es gestión de la municipalidad. Aquí hay Wi-Fi gratuito, en estos determinados puntos públicos”.

ALCALDE BERTIN: “También le vamos a pedir al Administrador Municipal que lo revise, por favor, cuáles serían los puntos dónde teníamos Internet, que se renueven los letreros, que digan «Internet gratuito» para la comunidad, en las plazas también”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Presidente, solo una cosa. Tenía un punto, pero ya que lo plantea doña Cecilia, que tiene que ver que hay muchos sectores de Osorno que no tienen conexión a Internet, no tienen la cobertura, incluso, en el sector oriente y otros sectores, donde la gente ha reclamado y ha venido, porque hay que hacer Programas, a través del tema del “galón de gas”

y muchas cosas, y ellos no tienen acceso a eso, entonces, cómo se puede hacer, no sé, idear un sistema o conversar con las empresas, preguntarles por qué no llegan allá; o, no sé, si se podrá atender o no, pero, es una inquietud que la dejo acá, al Concejo, de que la gente no tiene, en pleno siglo XXI, en todo Osorno, acceso a este tipo de beneficios.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, tengo entendido que todas las empresas llegan a todos los puntos, pero, pagados, hay que pagar.”

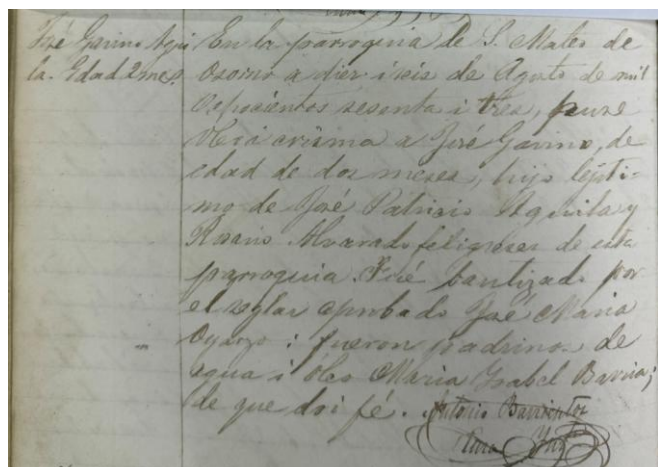
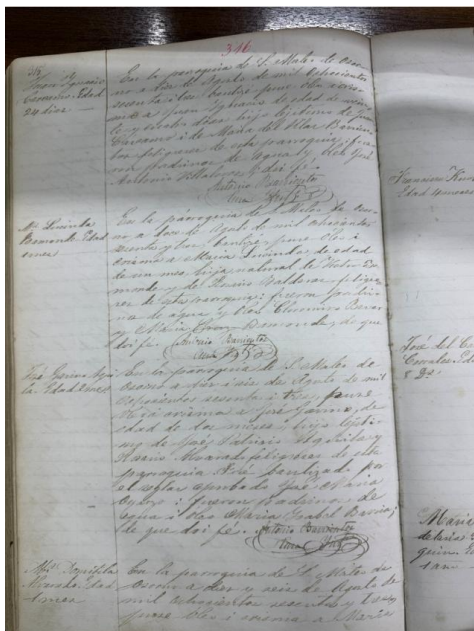
CONCEJAL VELASQUEZ: “No, ese no es el problema, el problema no es que se haya pagado o no se haya pagado, pero no tienen acceso, es decir, hasta aquí llega, y de aquí para allá no hay ningún cable donde me pueda conectar; no sé si se puede preguntar a las Compañías.”

ALCALDE BERTIN: “Cómo se logró el Internet gratuito en la Plaza, con el Convenio que tenemos, cuando negociamos el asunto de telefonía.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Entonces sería bueno, a lo mejor, Alcalde, hacer una consulta, tal vez, oficiar a las empresas para consultarles hasta dónde tienen cobertura y cuál es la situación, para dar una respuesta a los vecinos.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, déjeme verlo, Concejal.”

7.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi primer punto es sobre José Gavino, que no se sabe si es Águila o Ávila, pero, me llegó una información de parte de acá, de la Municipalidad, y, afortunadamente, acá tenemos el documento de bautismo de José Gavino Águila.



CERTIFICADO PARTIDA DE BAUTISMO

CERTIFICO que en el Libro N° 4... página 316 de Bautismos se encuentra la siguiente partida:

En la Parroquia San Mateo Apóstol a 16 de Agosto del año 1863 se bautizó a: José Gavino Águila

C.I.: Nacido el 2 meses Hijo de José Gabino Águila y de Rosario Alvarado

Padrinos: María y Isabel Barrera

Doy fe Patro José María Durazo

Nota: No hay

En constancia sello y firma en Osorno El 30 de Julio de 2026

PARROCO P. Patricio Sánchez Sánchez

Y digo Águila porque se bautizó como Águila; ahí está el Libro de 1863, que todavía está guardado acá, si se mira la imagen, no se entiende muy bien la letra, pero dice José Gavino Águila. Sale el nombre del padre, que es apellido Águila, ahí está el Certificado de Partida de Bautismo, que sale como José Gavino Águila, del año 1863.

CERTIFICADO DE SERVICIOS

El Jefe de la Sección Archivo General del Ejército que suscribe, certifica que en la documentación histórica bajo custodia se comprueba lo siguiente en relación al TAMBOR JOSÉ GAVINO ÁGUILA:

D	M	A	DETALLE
01	JUN	1875	Ingreso de forma voluntaria por un lapso de 10 años en Angol, como Tambor del Regimiento "Buiñ" N° 1 de Línea.
2	ABR	1879	Pasa a la 2da. Compañía del 2do. Batallón del Regimiento de Infantería "Buiñ" N° 1 de Línea.
-	JUL	1879	Pasa como Corneta de la 2da. Compañía del 2do. Batallón del Regimiento de Infantería "Buiñ" N° 1 de Línea.
02	NOV	1882	Pasa como Tambor a la Plana Mayor del Regimiento de Infantería "Buiñ" N° 1 de Línea
-	ABR	1884	Pasa como Tambor a la 1ra. Compañía del Regimiento "Buiñ" N° 1 de Línea, en Santiago.
05	MAR	1887	Licenciado por la causal de "Cumplido".
GUERRA DEL PACÍFICO			
Le correspondió realizar la campaña contra el Perú y Bolivia, encontrándose en las siguientes campañas y acciones de guerra:			
CAMPAÑA DE TARAPACÁ			
02	NOV	1879	Asalto y Toma de Pisagua.
19	NOV	1879	Batalla de San Francisco (Dolores).
CAMPAÑA DE TACNA Y ARICA			
26	MAY	1880	Batalla de Tacna.
04	JUN	1880	Asalto y Toma de Arica.
PASA A LA HOJA N° 2			
Total Tiempo Servido			11 9 5

Santiago, 25 de junio de 2026

RICARDO ARREDONDO VICUÑA Mayor Jefe Sección Archivo General del Ejército

FOLEJO: 00495 REN: - RJEJC: PACMME LA INSTITUCIÓN O PERSONA ANTE QUEM SE PRESENTE ESTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICAR SU AUTENTICIDAD EN LOS SIGUIENTES CONTACTOS: 2080.1312 - web@semaej.gob.cl

CERTIFICADO DE SERVICIOS

El Jefe de la Sección Archivo General del Ejército que suscribe, certifica que en la documentación histórica bajo custodia se comprueba lo siguiente en relación al TAMBOR JOSÉ GAVINO ÁGUILA:

D	M	A	DETALLE
CAMPANA DE LIMA			
13	ENE	1881	Batalla de Chorrillos.
15	ENE	1881	Batalla de Miraflores.
CAMPANA DE LA SIERRA			
26	JUN	1881	Combate de Sangrar.
CONDECORACIONES			
Por Ley de 1° de septiembre de 1880, tiene derecho a usar una medalla de plata, por haber realizado la primera campaña contra el Perú y Bolivia, con una barra del mismo metal, por cada una de las acciones en que participó (Pisagua, San Francisco, Tacna y Arica).			
Por Ley de 14 de enero de 1882, tiene derecho a usar una medalla de plata, por haber realizado la campaña de Lima, con una barra del mismo metal, por cada una de las acciones en que participó (Chorrillos y Miraflores).			

Santiago, 25 de junio de 2026

RICARDO ARREDONDO VICUÑA Mayor Jefe Sección Archivo General del Ejército

FOLEJO: 00495 REN: - RJEJC: PACMME LA INSTITUCIÓN O PERSONA ANTE QUEM SE PRESENTE ESTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICAR SU AUTENTICIDAD EN LOS SIGUIENTES CONTACTOS: 2080.1312 - web@semaej.gob.cl

Y si nos vamos a este PDF, aparece otra fuente de información, el Certificado de Servicios, que también lo apellida como Águila. Las referencias históricas que proporcionó el Municipio se basan en un Libro de un Historiador, pero, creo que este material tiene más peso histórico, ya que es la Partida de Bautismo real de ese momento, que lo titula como Águila. Todo esto, para que puedan ver si se puede corregir el apellido, porque igual me parece curioso que de nuestro héroe Osornino no sepamos cuál es su apellido. Creo que con esto se desmiente de forma categórica que su apellido es Águila y no Ávila.”

ALCALDE BERTIN: “¿Podemos corregirlo?”

CONCEJALA UBILLA: “Propongo una solución, como Abogada, dice Ávila o Águila, uno en la escritura, muchas veces pasa eso.”

ALCALDE BERTIN: “Se podría ir con los dos apellidos.”

CONCEJALA UBILLA: “Conocido como tal, no hay ningún problema, es decir, una forma, absolutamente, práctica de que solucionamos cualquier escritura, porque rectificar las Partidas es un proceso, a veces, de años. O, lo otro es, no sé si hubiese familiares de ellos, descendientes, creo que preguntarles cómo quieren que aparezca el apellido de su familiar, después hay que ver cuál es la identidad, cómo se identifica la familia.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a solicitar a Asesoría Jurídica que nos ayude en esta situación, si podemos hacer algo.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “La idea es que el monumento tenga bien puesto el nombre. Y aquí el colega Miguel Arredondo me dice que hay un Pasaje con el nombre “Corneta Águila”, abajo en calle Germán Hube, así es que ahí hay otro antecedente.”

8.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi segundo punto es sobre pagos atrasados a los Asistentes de la Educación, Bono Escolar, Bono Asistente de la Educación de Alta Concentración y Bono correspondiente al Artículo 13 de Rentas Mínimas. Hoy día me escribieron varias personas y me dicen que están desfasados desde hace mucho tiempo con el pago de esos Bonos, que están bastante preocupados porque tienen un desfase importante, y consultan si se pueden poner al día.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Héctor Águila Oyarzo, Jefe de Personal del D.A.E.M.

SEÑOR ÁGUILA: “Buenas tardes, señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales. Respecto a la consulta, señor Concejal, el Bono Escolar son valores que vienen de la Tesorería, los cuales llegaron, se van a pagar en planilla suplementaria, y estos valores llegaron recién el día 25 de junio, depositados. En lo que respecta a Rentas Menores, efectivamente, existe una diferencia desde enero a la fecha, y esos montos todavía no han sido recepcionados por el Departamento de Educación, por lo tanto, no podemos cancelarlo, y están afectando, especialmente, al Personal VTF, que está en esta situación.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “¿No llegan desde enero a causa de...?”

SEÑOR ÁGUILA: “Toda la información se informa a través de la página del SINIM, y nos llegan los recursos, al Municipio, y después son transferidos al Departamento de Educación para que se puedan cancelar.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Llegan del Gobierno Central.”

SEÑOR ÁGUILA: “Exactamente. Pero, la fecha no lo hemos recibido como para poder cancelar.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Se puede hacer alguna gestión para presionar ese pago.”

SEÑOR ÁGUILA: “Hemos hecho las gestiones, señor Concejal, pero, a la fecha todavía no tenemos los valores. El mes de diciembre, del año pasado, fue cancelado recién el mes pasado, cuando llegaron los recursos.”

ALCALDE BERTIN: “Nivel Central.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, si está claro, en enero hay que hacer, como Municipio, no sé, hacer más presión al respecto.”

ALCALDE BERTIN: “Se hace todo lo que se puede.”

SEÑOR ÁGUILA: “Efectivamente, hemos hecho que toda la información sea vía correo electrónico, estamos llamando constantemente, respecto a estos atrasos que hemos tenido; lo mismo nos ha ocurrido con los incentivos al retiro, que también hacemos la misma gestión de comunicarnos, hay Docentes del Incentivo al Retiro del año 2023, que están a la espera, 2022, 2023.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Pero, estos otros bonos se van a pagar este mes.”

SEÑOR ÁGUILA: “Sí, el Bono Escolar se paga ahora, porque es un valor que no es imponible ni tributable. Por lo tanto, es mucho más simple efectuar una planilla suplementaria, para poder cancelar, y esto sería en el transcurso, a más tardar, el día lunes.”

9.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi tercer punto es sobre el Colodep, la Casa del Deporte; había varias personas que utilizaban ese recinto, de distintas actividades, y ahora no tienen dónde hacer sus actividades. Por ejemplo, están los del Ajedrez y otros más, que ocupaban ese recinto, y ahora están, por así decirlo, en el aire. Se les puede hacer alguna convocatoria, para ver dónde pueden volver a hacer sus actividades, en algún recinto municipal.”

ALCALDE BERTIN: “Es que no tenemos todavía ningún comodato; a ver, ese recinto se va a pasar al Municipio, no tenemos ninguna formalización todavía, Concejal; en cuanto tengamos la formalización del hecho, podemos, perfectamente, destinar algún espacio.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Y, en el entretanto, ¿se podría hacer algo?”

ALCALDE BERTIN: “Es que no tenemos espacio, como para esos fines, es algo complejo, habría que verlo, habría que ver con el Departamento de Deportes si hay algún espacio por ahí, habría que verlo. ¿Cuántas organizaciones son?”

CONCEJAL BUSCHMANN: “O sea, acá nos llegó una carta a todos los Concejales, solamente de Ajedrez, pero, me imagino que hay más instituciones.”

ALCALDE BERTIN: “Que pasen a hablar con el Encargado de Deportes, si podemos hacer alguna cosa. En todo caso, esperemos, porque vino a hablar conmigo el Seremi, y me dijo que venía pronto el Decreto de Traspaso al municipio.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Cuál es la falla de que todavía no lo pueden hacer, hay un tema legal, hay un tema jurídico, ¿cierto?”

ALCALDE BERTIN: “No me quiero meter en el asunto. Simplemente se caducó la concesión que había con el Colodep y se les quitó y restituyeron el inmueble. Lo mismo está pasando con el Gimnasio Fiscal de Rahue, que también lo pedimos nosotros, y parece que también pasa a nuestra administración para esos fines.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Solo sumarme a lo que dice mi colega Arturo, quizás, puede ser en la Casa del Deportista, ahí hay un bonito espacio, que, quizás, pueda estar disponible, sobre todo en horarios de días sábados.”

ALCALDE BERTIN: “Veamos, una vez que esté en nuestro poder, primero, hay que arreglarla.”

CONCEJAL ARREDONDO: “No, no, me refiero a la Casa del Deportista, la que se ubica atrás de la Casa del Folklore.”

ALCALDE BERTIN: “Usted dice esa Casa, sí, atrás hay un espacio, si hay espacio, ningún problema. Pero, por eso, que conversen con don Osvaldo Hernández, el Encargado del Departamento de Deportes, y no deben ser muchas instituciones. Bueno, vamos a tener que pensar, después, una vez que nos traspasen ese inmueble, qué es lo que haremos, o sea, no solamente con la Casa, sino también con el sitio completo; lo que me pidió el Seremi es que podríamos usarla para cualquier fin, pero, tendríamos que dejar parte de la dependencia para el deporte. O sea, no sé, Ajedrez, por ejemplo, si decidimos el día de mañana instalar la Pinacoteca, por decir algo, podemos instalar la Pinacoteca, pero, dejar una sala apta para el Ajedrez, o habilitar afuera un espacio de máquinas de ejercicios, no sé, alguna cosa en el patio, para que esté destinado con esos fines. Pero, vamos a ver, vamos a estudiar en la forma qué es lo que vamos a hacer.”

CONCEJALA UBILLA: “Bueno, quizás, hacer, justamente, una Consulta Ciudadana, puede haber ideas bastante creativas y modernas, para utilizar ese espacio, que igual va a requerir refacción.”

ALCALDE BERTIN: “Ahí vamos a presentar, seguramente, un proyecto de Conservación, para que quede realmente en su forma original, recuperar toda su forma, como corresponde. Que sea una casa bonita, creo que es un bonito edificio, tendremos que “sacarle lustre” para hermosear aún más la ciudad, la idea es que sea el orgulloso de Osorno.”

CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, yo había propuesto, o sea, había empujado esta idea de que el Municipio tuviera el comodato de esta Casa, y ver si esta Casa, también, aparte del deporte, para que nadie quede afuera, todos los deportistas que están hoy día, también, promoverla como una Casa Ciudadana, donde los Arquitectos o el Colegio de Arquitectos tenga un espacio, el Colegio de Abogados, etc, y así también pueda ser una Casa Ciudadana.”

ALCALDE BERTIN: “No sé si dará para tanto.”

CONCEJAL RAZAZI: “Sí, si tiene espacio, se puede ocupar una oficina, no precisamente 24 horas, pero, sí para dar un espacio a la comunidad.”

ALCALDE BERTIN: “Veámoslo, una vez que la tengamos en nuestro poder, los voy a invitar a que la recorramos y veamos qué podemos hacer.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que hay que ver, Alcalde, la parte jurídica de las Organizaciones, porque muchas veces pueden ser con fines de lucro, o sea, tratar de que todos los que estén ahí colaboren con la comunidad.”

ALCALDE BERTIN: “Veamos qué se puede hacer.”

10.- CONCEJALA CABELLO: “Presidente, mi primer punto tiene que ver con la situación que pasa en la calle Chuquicamata; varios vecinos me han presentado esta problemática, fui a presenciar la preocupación por la alta velocidad de autos particulares, ahí, en esa calle, no pasa locomoción colectiva, entonces, ver la posibilidad de que se pueda estudiar, quizás, una evaluación técnica en la calle Chuquicamata, en el sector de Francke, para analizar la factibilidad de instalar un reductor de velocidad, quizás un letrero o algo, porque se veían muchos furgones escolares circular, donde, obviamente, los papás iban a recibir a sus niños y era un peligro.”

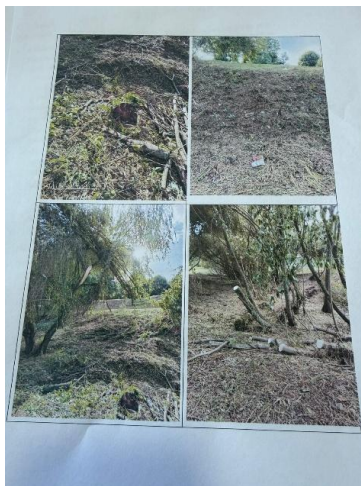
11.- CONCEJALA CABELLO: “Mi segundo punto, Alcalde, tiene que ver con la Ordenanza de Gestión Ambiental, quiero consultar sobre un informe que se pueda dar, la revisión y actualización de esta Ordenanza, que fue aprobada en el año 2007, y ver cómo se ha trabajado, cómo se ha ido desarrollando y, quizás, sugerir a la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente poder tener una reunión, para ver esta Ordenanza, estudiarla y ver de qué manera podemos seguir trabajando con DIRMAAO, y ver los avances y proyecciones en su actualización.”

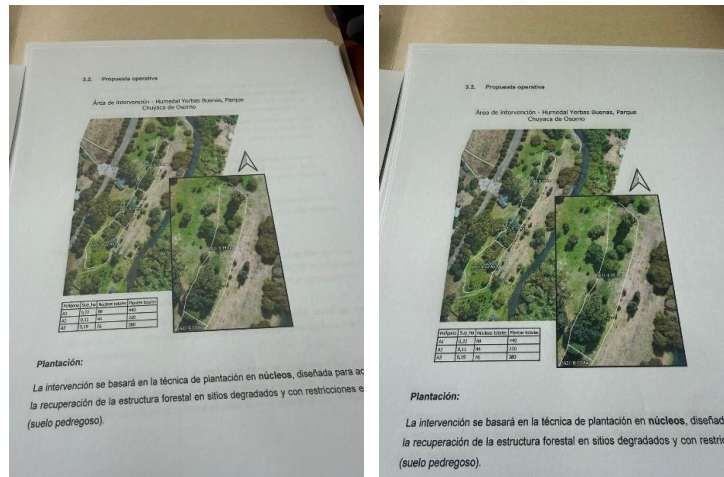
ALCALDE BERTIN: “Que se haga el informe, no hay ningún problema.”

12.- CONCEJALA CABELLO: “Y el tercer punto, Alcalde, es sobre una situación que presenté en un Concejo anterior, respecto al sitio eriazo ubicado en calle Herta Fuchslocher, en el sector de Bellavista, y recuerdo que aquí pasó la Directora de Obras a comentar que podría haber proyectos; ahora, todos vimos una situación en redes sociales, que la verdad es una preocupación constante, donde se lanzaron fuegos artificiales; ese espacio, Alcalde, tengo entendido que es nuestro, municipal, me ocuparía, más que me preocuparía, en sugerir para que se pueda analizar un avance de un proyecto, porque ese sitio se usa mucho para estas situaciones de vandalismo, hay mucha gente que entra a delinquir desde ahí, se esconden para entrar a los departamentos, a las casas. Entonces, ver eso, y dentro de este mismo punto, preguntar a Seguridad Pública de qué manera se puede fortalecer, quizás, los patrullajes que ya hacen, los horarios, que sean de mayor cobertura, principalmente, en la noche, que es donde suceden estas cosas o desde que empieza a oscurecer en invierno, seis de la tarde. Así es que ese punto, Presidente, lo dejo planteado, que es de bastante preocupación para los vecinos del sector de Bellavista.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, veamos qué podemos conseguir.”

13.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi primer punto. tiene que ver con una intervención que hice hace un par de días atrás, sobre el Humedal Yervas Buenas. Ahí traje unas fotos, que recibí de parte de la Red Ambiental Ciudadana:





Esto fue lo que se produjo ahí, un daño ahí respecto a lo que era, se manifiesta cómo se talaron los árboles, se podaron con intervención de maquinaria. Y ahí hay una solución, hay una solución, Presidente, que quiero plantear acá, porque actualmente este Humedal posee una composición mayoritaria de especies exóticas, como sauce, aromos y murras, cumplen funciones ecológicas, críticas. Esto incluye la regulación hídrica, mitigación de riesgos de inundación, erosión, regulación térmica local, mejora la calidad del aire y refugio por la fauna. Se evidencia una preocupación por la intervención realizada en febrero del 2026, la cual se describe como negativa debido a varios factores: primero, daño físico, la técnica de mantenimiento causó anillamiento fisiológico en los fustes, debido al uso de maquinaria desbrozadora, afectando tanto a las especies exóticas como especies nativas. Vulnerabilidad del suelo, la remoción de la cobertura vegetal en un área con pendiente y características de Humedal aumentó el riesgo de erosión y disminuyó la capacidad de filtración. También, se plantea aquí, o se ve como un riesgo ecológico, la eliminación de biomasa sin una reposición inmediata de especies autóctonas, crea un espacio propicio para la reinvasión de maleza agresiva. El impacto social, Alcalde, también tuvo un tema, conversando con los vecinos, también generó un quiebre de confianza con la comunidad local, que está preocupada y que hoy día está incentivada con el tema medioambiental. Entonces, no queremos que crezca la desincentivación con la participación ciudadana, no queremos eso, queremos que estemos todos en un bien común. Ahora, lo que hemos conversado con las redes ciudadanas, hay más gente que plantea esto, y lo que lo que queremos, Alcalde, también acá, es proponer una solución como una oportunidad de mejora. La propuesta de rehabilitación ecológica, recuperación de la confianza ciudadana, Humedal Yerbos Buenas, para presentar una propuesta técnica, elaborada por la Red Ambiental Ciudadana, que también está avalada acá, en muchos temas que han sido también muy interesantes, durante mucho tiempo, que he trabajado, cuando yo era Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, lo trabajé mucho con ellos, y desde ese tiempo tenemos una buena comunicación. Entonces, el diagnóstico que impactó en febrero, las labores de mantenimiento, ya sabemos, resultaron en un impacto no deseado, la vulnerabilidad del suelo, por lo tanto, la propuesta de solución, Alcalde, que queremos plantear acá, o quiero plantearle, si se puede ver con el tema medioambiental del Municipio, una hoja de ruta hacia la recuperación. Lejos de ser un problema sin salida, esto representa una oportunidad para transformar la gestión ambiental del parque, mediante una restauración técnica. Metodología de núcleos, implementar la plantación de unas unidades de 1,5 por 1,5 metros, para garantizar la resiliencia del ecosistema y protegerlo de especies invasoras. Restricción de maquinaria, es imperativo que todo trabajo de suelo sea estrictamente manual, para proteger el perfil edáfico y las raíces. Gestión

preventiva o participativa, proponemos o se propone un modelo hídrico entre personal municipal y voluntarios. Esto no solo reduce costos operativos, sino que fortalece la cohesión social y el sentido de pertenencia sobre nuestro patrimonio natural. Presidente, solicito considerar la adopción de este tema, como una hoja de ruta, como la política oficial de intervención para el sector, pasar de una limpieza mecánica a una rehabilitación ecológica, es la vía más eficiente para proteger la infraestructura verde de nuestra ciudad, y, al mismo tiempo, recuperar la confianza y el compromiso de la comunidad de Osorno con el cuidado del medioambiente. Quedando toda esta información, Alcalde, a una conversación y juntar, por ejemplo, a la Red Ambiental Ciudadana, a nuestra Concejala, que preside esta Comisión, para poder profundizar en los detalles técnicos de los tres polígonos de intervención propuestos, y coordinando las acciones necesarias. Siempre hemos dicho que, llevando árboles más nativos con una plantación enorme, aquí hay un proyecto, que se lo voy a hacer llegar, Alcalde, para que usted tenga conocimiento, y si se puede apoyar en esto, no tendría costo, sería solamente la voluntad de los ecologistas y podríamos participar también nosotros en este tema, que es recuperar ese tan hermoso Humedal Yervas Buenas, en el Parque Chuyaca. Le voy a hacer llegar todos los antecedentes.”

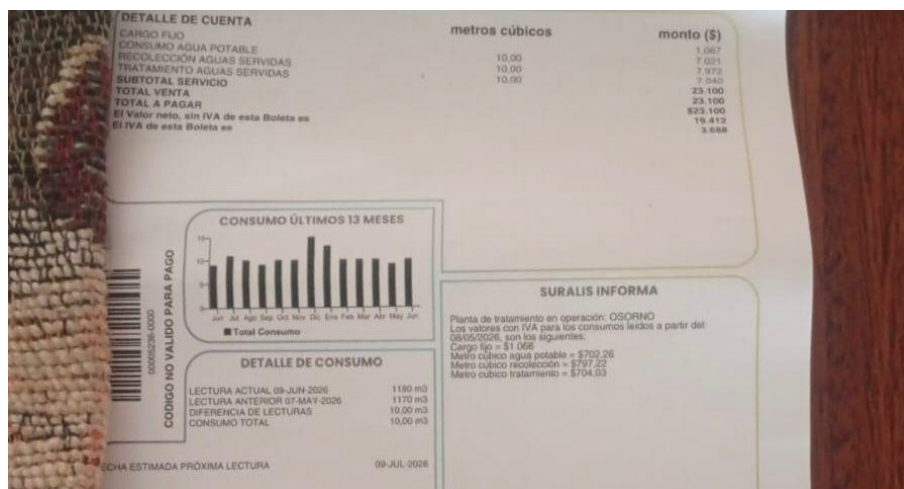
ALCALDE BERTIN: “Bueno, hágame llegar todos los antecedentes.”

14.- CONCEJAL VELASQUEZ: “El punto dos, señor Presidente, señores Concejales, hoy no vengo solo a hablar de tarifas, vengo a explicar la situación que tiene que ver con la empresa Suralis. Traje unas fotografías:



Esto es una novedad que tenemos en Osorno, por qué lo planteo, primero, hay una baja de presión de agua en varios sectores de Osorno, y otros cercanos a la población Bernardo O’Higgins, Santiago Rosas y sus alrededores; qué quiero desarrollar aquí: en el sector de población Bernardo O’Higgins, llevan casi un mes con problemas de baja presión de agua, el resultado, los calefont no encienden, dejando a familias sin agua caliente durante semanas. La solución que da la empresa no es reparar, sino “instalar un reloj en un grifo y

pedirles a los vecinos que ellos mismos vigilen cuando hay presión suficiente para bañarse”, esto es inaceptable, no somos Operadores Técnicos de la empresa Sanitaria, somos clientes, que exigen un derecho básico, manifiestan a los vecinos. El problema, actualmente los Osorninos pagamos una tarifa por servicio sanitario, donde el costo final, prácticamente, duplica nuestro costo real, debido a los cargos por tratamiento de agua. Sin embargo, este pago no se reduce en un servicio de excelencia, es inaceptable que una empresa que detente un monopolio en un recurso vital no garantice una operación continua, eficiente y de calidad para todos los habitantes, como es la presión adecuada en la red de agua que reciben los vecinos. El impacto, el dolor de la gente, esta situación no es solo técnica, es una carga financiera injusta para las familias de Osorno. Estamos financiando un servicio que no cumple con las expectativas ni con las necesidades de nuestra ciudad; el incumplimiento de la empresa en la calidad y continuidad de los servicios es una falta de respeto al esfuerzo ciudadano que, mes a mes cancelan estas cuentas. La empresa Suralis está trasladando su responsabilidad técnica a los usuarios, exigir a los vecinos que “vigilen un reloj en un grifo para saber si pueden usar su calefont o no”, no solo es inaudito, sino que es una falta de respeto a la dignidad, derecho a un servicio continuo y calidad por el que se paga. Consultar si la instalación de este reloj en el grifo cuenta con una autorización técnica, y si cumple con la normativa sanitaria vigente. Cuando una empresa tiene una posición de privilegio, en un servicio básico como el agua potable y el tratamiento de aguas servidas, la responsabilidad hacia la comunidad debe ser absoluta, especialmente, considerando el impacto económico que supone para las familias Osorninas, pagar tarifas que, como señala, se sienten desproporcionadas en relación con el consumo real.



Esta es una boleta de 10 metros cúbicos, para sacar la cuenta, consumo de agua potable \$7.021.-; recolección de aguas servidas \$7.972.-; tratamiento de aguas servidas \$7.040.-; cargo fijo \$1.067.-; Subtotal \$23.100.- Señor Presidente, estimados colegas Concejales, como se ve en esta foto, o en esta boleta, el ciudadano no sólo paga por el agua que consume, sino que paga más del doble de ese valor en recolección y tratamiento. Ante tal nivel de pago, la exigencia de un servicio de excelencia no es una petición, es el mínimo ético y contractual que la empresa debe cumplir. El agua es un derecho, no un negocio que pueda prestarse sin responsabilidades. Esperamos que el Concejo sea la voz de los Osorninos ante esta arbitrariedad. En su buen oficio, Presidente, solicito, con acuerdo de Concejo, que se invite a un Representante de la Gerencia de Suralis, aquí, al Concejo, para que nos informe o explique cuál es el problema que han tenido, y tienen actualmente, con la presión del agua en sectores

como los señalados, donde los vecinos han realizado sus reclamos respectivos, porque el servicio ha sido insuficiente en algunos sectores de la población. Por qué pido esto, y citar también, Presidente, a nuestro Departamento de Riesgos y Desastres, porque sin agua, usted sabe lo que puede suceder, ver si Seguridad Ciudadana también puede intervenir en esto, porque es un tema que preocupa, es un tema que recién vimos, un incendio, y sabemos que el único recurso principal que tenemos en Chile es el agua, y si no tenemos la presión en los grifos o en las casas, estamos con un problema bastante irregular. Así es que solicito, Presidente, si se puede oficiar, invitar a la empresa Suralis para que venga a exponernos esta situación que estoy planteando, y que es en beneficio de toda la comunidad de Osorno.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, que se comuniquen lo expuesto por el Concejal a la empresa Suralis, en nombre del Concejo, y conjuntamente hacer llegar la invitación.”

15.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Y mi último punto, Presidente, que tiene que ver, netamente, con la fiscalización, y esto también va para mis estimados colegas Concejales. Tengo mucha preocupación por el impacto presupuestario ante despidos injustificados y posibles negligencias administrativas, y manifestar mi profunda preocupación por la situación actual en materia de Personal, lo cual impacta directamente en nuestras arcas municipales. Hemos sido testigos de una serie de despidos de trabajadores y trabajadoras que, bajo un análisis inicial, carecerían de fundamentos legales sólidos; esta práctica no sólo vulnera los derechos laborales de los funcionarios, sino que constituye una negligencia administrativa al prescindir de trabajadores sin resguardar la juridicidad que exige el Código del Trabajo. Esta gestión de Personal conlleva consecuencias financieras graves para nuestro presupuesto, tales como: costo por indemnización, pago por años de servicios, y otras prestaciones derivadas a despidos improcedentes. Recargo judicial, la posible condena al pago de intereses, reajustes y, en muchos casos, el pago de remuneraciones por el periodo en que el trabajador estuvo separado de sus funciones, si se ordena la reincorporación por el Tribunal competente. Costo de Defensa, gasto innecesario en asesorías legales externas, para enfrentar litigios que pudieron evitarse con una gestión apegada a derecho. Es imperativo entonces, Presidente, solicitar un informe detallado sobre los criterios utilizados para estas desvinculaciones y el impacto económico y proyectado. No podemos permitir que la negligencia, en la gestión de Recursos Humanos, comprometa los fondos destinados a nuestra comunidad. Solicito, formalmente, una rendición de cuentas sobre este tema, basándome en la Ley Orgánica Constitucional N°18.695, y sus modificaciones, cito Artículo 79, letra C y D, y, a su vez, lo que es el Artículo 27, letras C y D, así también el Artículo 80, inciso 1° y Artículo 29, de la misma Ley, en todas sus letras. Por qué lo pido, porque hoy día pareciera ser que el Cuerpo Colegiado, en algunas situaciones, no está siendo considerado, no por esto, por lo que vimos en la Capacitación donde estuvimos, en Coquimbo, y sacamos esto a colación, porque siempre hemos tratado de hacer lo que corresponde y la finalidad primordial, Presidente, en este tema, es asegurar que los recursos de la comuna, que son públicos, se utilicen de manera eficiente, legal y transparente. Cuando fiscalizo despido, hoy, personalmente, no busco obstaculizar la gestión, sino evitar que el presupuesto se desperdicie en indemnizaciones judiciales o gastos derivados de decisiones que no cumplieron con la normativa vigente. Quiero agregar una información, Presidente, tengo la Causa RIT O-120-2025, que dice textual, no soy Abogado, pero bajo la información del Poder Judicial, que dice que: «la sentencia de fecha 12 de febrero de 2026, recaída en esta Causa, no se dedujeron recursos legales, y el plazo para hacerlo se encuentra vencido. Osorno, 25 de febrero de 2026»; aquí tenemos otro tema que requiere, Presidente, una situación, voy a agregar

esta nota a mis intervenciones, porque vemos que el tema de despedir a los funcionarios tiene que hacerse bajo una norma muy específica, muy estricta, sabiendo lo que son hoy día los Tribunales Laborales. Por eso pido ese informe, Presidente, en todo lo que sea, cuánto llevamos, lo que había instalado mi colega Cecilia Ubilla, yo lo traía como Punto Varios, para que tengamos la certeza de cómo estamos en nuestro espacio. Solamente mi función es defender el patrimonio.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien don Juan Carlos, que se haga llegar el informe.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sobre el punto igual, había un refuerzo de Abogados Laborales para esos temas.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, tengo entendido que sí.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Y se ha visto efecto.”

ALCALDE BERTIN: “Mire, no sé, creo que el tema va para los dos lados, así como se ha ahorrado, hartos, hay cosas que hay que pagar. Estamos haciéndonos cargo de una cantidad de juicios que vienen de antes, también.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor César Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: “Buenas tardes. Respecto a la Causa que se hace mención el Concejal, es una Causa del D.A.E.M., los Abogados Laboristas se contrataron para Causas Municipales.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Y en lo que es municipal, ¿ha ido mejor?.”

SEÑOR GUZMÁN: “Lo que pasa es que son Causas que todavía están en tramitación, ya sea porque se han reprogramado, agenda del Tribunal; hay otras, lógicamente, que estamos haciendo supervisión de gestión.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Hace tiempo pregunté los montos, y todavía estoy esperando que me digan cuántos son los montos que se han perdido en demandas, porque digo, si una demanda no es justificada, aunque tenga 100 Abogados, es injustificada igual.”

SEÑOR GUZMÁN: “Sí, lo que pasa Concejal, es que cuando se hagan solicitudes de ese tipo, quizás, sugiere una mayor precisión con respecto a la información que se está pidiendo, porque a lo mejor, por ejemplo, va a depender de distintos ítems que las personas demandan al Tribunal, puede ser una nulidad del despido, puede haber convalidaciones, puede haber tutelas laborales y, lógicamente, son sentencias diferentes donde un Tribunal puede ponderar y puede dictar una determinada sentencia, con respecto a ciertos aspectos. Por tanto, englobar respecto de un mismo ítem situaciones distintas, por eso, quizás, sugiero precisión respecto a cierta información que se solicita, para que nosotros, sin ningún problema, podamos establecer los montos demandados y los montos condenados finalmente, porque, en definitiva, esa es la apreciación que se tiene que hacer cuando se interpone una demanda, se piden ciertos ítems y

después tener, efectivamente, el resultado de una sentencia que un Magistrado, dependiendo del análisis de la probatoria, de la testimonial o cualquier medio probatorio, que se tuvo en el juicio, llega a una determinada conclusión, sin perjuicio, después, de los recursos que se puedan interponer en las otras aristas, ya sea una nulidad o una casación en la Corte Suprema. Entonces, en ese sentido, la Dirección de Asesoría Jurídica no tiene Deliberaciones pendientes, por tanto, me llama la atención que diga que hay un informe que todavía está pendiente, porque si es así, no está en el registro, de lo que al menos tengo entendido de Deliberaciones pendientes. Asesoría Jurídica ha contestado todo, salvo lo que el Concejal Velásquez pidió en el Concejo anterior, que fue respecto a directrices para evitar fraccionamiento en las compras, pero, lo que usted menciona, no lo tengo como pendiente, tendría que revisarlo.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Una consulta don César, justo estaba leyendo un Acta de continuación de audiencia de un juicio virtual, el RIT- O-31- 2025 y acumulado O-34-2025, se deja constancia que no comparece el Abogado de la parte demandada pese a encontrarse legalmente notificado: ¿es una estrategia eso?, ¿por qué no se asiste?, en algunas ocasiones.”

SEÑOR GUZMAN: “Tendría que revisar la Causa Concejal, pero, me parece mucho que, en una oportunidad, estoy hablando del año anterior, el Tribunal hizo una acumulación masiva de mismas Causas, mismo tipo, pero, de áreas distintas; entonces, qué ocurrió, que ciertas Causas de Salud, de Programas, las acumuló todas en la misma causa y, lógicamente, la programación inicial cuando nos notifican de las demandas, el abogado hace una planificación respecto de la audiencia preparatoria contabilizando plazos, pero cuando se hace una acumulación de ese tipo, lamentablemente se desajusta y se rigen por los plazos de la causa respecto a la cual se generó la acumulación, y eso puede haber generado lógicamente que quizás el abogado que tenía la causa en cuestión, tuvo una confusión en los plazos, porque no estamos hablando de plazos de causas menores, no fue la acumulación de 2 o 3 causas en una, tienen que haber sido, me parece mucho, 8 o 9 causas, y eso pudo haber ocurrido, lo que no significa que no se haya proseguido con recursos o con pruebas en el juicio en cuestión. A eso voy, pero, insisto, no he revisado esa causa en específico que me nombra usted, tendría que revisarla para darle un mayor detalle, estoy presuponiendo.”

CONCEJALA UBILLA: “No sé si será posible tener alguna referencia, por ejemplo, en el año 2026, cuántas demandas laborales tenemos en Salud, en Educación y en la municipalidad. Si la municipalidad a su vez, tiene contratado un abogado, experto en temas laborales, lo lógico es que igual exista alguna coordinación en los criterios jurídicos, la municipalidad es una sola. Entonces, me parece, que, si tenemos un experto municipal, él lógicamente tiene que dar la asesoría a los abogados que lleven las demandas laborales de esas dos áreas. Hay que trabajar en equipo, no podemos circunscribirnos: ¿tenemos abogados laboristas y cuántos juicios tiene el abogado laborista municipal?”.

SEÑOR GUZMAN: “Me parece que en este caso debe tener 4 causas importantes, de carácter laboral. Justamente fue un punto que tocaron ustedes cuando se aprobaron las funciones del abogado laborista, porque debemos recordar que los presupuestos proyectados para esta contratación tampoco eran tan altas; por tanto, lo que hicimos fue a modo de planificación, ciertas causas laborales importantes que tiene el municipio delegarlas en este experto laborista y estamos haciendo constantemente un seguimiento de estas 4 importantes causas con el abogado laborista. Lo que trataba de explicar al concejal es que me parece mucho que, en estas causas, se provocó ese problema, esa acumulación masiva de causas, puede haber

generado eso, pero, vuelvo a insistir, me gustaría revisarlo bien, para darle la información más precisa, porque no la tengo acá y no he podido revisar bien en detalle. Pero, en general, respecto a lo que estamos conversando de los laboralistas, esta causa que menciona es una causa del DAEM, no está circunscrita a las causas derivadas al abogado laboralistas, son causas que estamos haciendo seguimiento.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “El DAEM me podría dar respuesta de esto, al concejo, no a mí.”

SEÑOR GUZMAN: “Sí, no existiría problema en informar, pero, digamos quizás la estrategia, por ejemplo, a veces ocurre y quizás es importante mencionar sobre esto, la causa donde el municipio es mandante, y en el fondo, la típica subcontratación, por decirlo de alguna forma, cierto, donde a veces, nosotros hacemos las reclamaciones en el Tribunal, quizás, para efecto de poder lograr, una responsabilidad subsidiaria, no así solidaria, pero al hacer un análisis estadístico, respecto de las resoluciones que logramos es muy poco, digamos, en cuanto a poder lograr esa subsidiariedad. Qué es lo que provoca la subsidiaridad: en definitiva, se le cobra al principal y si el principal no puede pagar, se recurre cierto al subsidiario, que en este caso es la municipalidad. Para hacer eso, se tiene que ejercer dos derechos que se llama Derecho de Información y Derecho de Retención, pero también eso depende de ciertos criterios que el Juez considere para entender que el mandante ejerció sus derechos o no. En algunas oportunidades, no quiero decir en todas, pero en algunas oportunidades, hago un cálculo económico de lo que me cuesta una resolución de un Juicio Monitorio, por ejemplo, donde nos condenan a ciertas prestaciones, teniendo una boleta de garantía o quizás teniendo un estado de pago, a veces resulta claramente no reclamar y pagar directamente, pero eso queda en el juicio como que la Dirección Jurídica no hace nada. No sé, si me doy a entender, pero no necesariamente que no haga nada, sino ahí ya tenemos que hacer el análisis económico respecto de la conveniencia de continuar o no. En algunas, obviamente nosotros continuamos porque analizamos la verificación de otros elementos, por ejemplo, ocurrió en una causa, donde si bien es cierto, el municipio suscribió una transacción extrajudicial, que fue aprobada por el concejo, pero después judicializó el tema de igual forma, y eso lógicamente generó una sentencia que después la recurrimos de nulidad a la Corte y tuvimos una resolución favorable; pero, claro, en ese caso, podríamos eventualmente no haber hecho nada y ahí las consecuencias, si se dan cuenta, son distintas. Por eso, en ese tipo de caso de subcontratación a veces, analizándolo como muy fríamente, resulta, claro, conveniente, eventualmente no seguir el proceso, quedarnos con la sentencia del monitorio y quizás pagar derechamente, pero, como le digo, va a quedar como la constancia de que la Dirección no hizo nada en gestión, pero ya esa es una estrategia de orden interna, lo que podemos en algún momento quizás hacer una reunión de trabajo y planificar.”

CONCEJALA UBILLA: “Pero me imagino que, en ese Juicio, hay un informe de un abogado dado que ahí pasó tal cosa, las estrategias y dar por cerrado y no hacer. ¿Hay un informe o queda así, solamente en que eso se pensó y no se recurrió? Creo que yo como funcionaria y abogada de la municipalidad tengo que cerrar ese proceso, pero con una justificación para que el día que llegue otra persona o se haga una auditoría del juicio, sepa porque se tomó esa resolución, que tiene un fundamento jurídico y un fundamento de estrategia: eso debiese quedar documentado en el expediente de esa causa.”

SEÑOR GUZMAN: “Me parece una buena idea, de que ese tipo de estrategias de acuerdo a lo que estamos justamente conversando, quizás hacer un archivador en donde digamos y demos

cuenta de por qué digamos lo que se determinó, en razón de la conveniencia económica de los antecedentes que analizó la Dirección en esos momentos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Quiero que se agreguen las tres instancias del municipio en este informe que pido, pero también hay una pregunta, por ejemplo, cuando uno dice lo que faltó fue evaluar la conciliación a tiempo para poder evitar mayores costos en las causas. Porque normalmente los abogados, aquí se ha dicho, que van a conciliar antes y se paga antes y se hace un estudio de cuánto tenía que pagar y cuánto es lo que se está pagando, ese procedimiento todavía es válido, nosotros sabemos que el abogado va, alega y plantea eso, pero distinto es cuando a nosotros se nos dice abandono de proceso y distinto es cuando dice que no se apeló y el plazo se venció, a eso es lo que yo apelo, distinto es lo que podemos discutir acá. Para dejarlo claro, eso es lo que quiero.”

SEÑOR GUZMÁN: “Para terminar, justamente eso tiene un poco que ver con lo que estábamos conversando hace un momento, porque lo que pasa aquí y la pregunta es qué tan conveniente sería irnos en un recurso de nulidad a la Corte y quizás seguir aplazando algo que va a generar intereses, reajustes, en una liquidación futura, que solamente quedarnos con la sentencia de primera instancia y pagar, y ahí digamos, quizás, resulte conveniente lo que estábamos formulando de este archivador, donde vayamos dejando constancias de las estrategias y justamente bajo esa lógica y respuesta, yo podría decir en ese caso no interpusimos un recurso porque era más conveniente finalizar en primera instancia este juicio y pagar; quizás, eso es lo que nos falta para perfeccionar.”

ALCALDE BERTIN: “Y ahí sigue apareciendo como que no concurrió.”

SEÑOR GUZMAN: “Claro, exacto.”

CONCEJALA UBILLA: “Solamente para cerrar, en la negociación hay momentos y ahí donde uno justamente tiene que estar analizando el momento de cerrar y negociar; uno no puede decir, voy a llamar al colega a los 15 días frente a la demanda, sino hay que ver la situación del caso y es el momento de negociar, hay que ver, cuál es la situación de la contraparte, de repente tiene alguna emergencia, de repente se puede solucionar rápidamente o también puedo dilatar: el momento de la transacción, es un momento que los abogados tienen que manejarse bien en esa materia.”

ALCALDE BERTIN: “Eso, lo saben los Abogados.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Estamos Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, gracias don César.”

16.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, quiero hacer una sugerencia, con respecto al tema de la entrega de los colegios al SLEP y los recintos que tienen dentro de los colegios, como son los gimnasios. Ver la posibilidad y si existen, porque no sé si se puede, de poder llegar a un acuerdo, una vez que se entregue, no sé si se podrá estudiar que a los gimnasios podamos tener acceso como municipalidad mientras estén en manos los colegios del SLEP, no sé si será viable de poder estudiar este tema.”

ALCALDE BERTIN: “Estudiar y el poder acceder, no lo sé. ¿Héctor sabe algo, Oscar?”

CONCEJAL RAZAZI: “Solamente los gimnasios, es saber si legalmente podemos optar.”

ALCALDE BERTIN: “Están las voluntades, si van a estar dispuestos.”

CONCEJAL RAZAZI: “De todas maneras.”

ALCALDE BERTIN: “Quien comienza.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Oscar Rosales, Director (S) DAEM de Osorno.

SEÑOR ROSALES: “Señor Presidente, señoras Concejales, señores Concejales, muy buenas tardes. Lo que plantea el Concejal Razazi, es una situación que, desde el punto de vista legal, no es posible en estos momentos, ya que es otra Administración, lo que sí es posible, que, en dependencias municipales, dependencias, digamos de escuelas donde exista un edificio que esté ofreciendo un Servicio a la comunidad, eso se puede pedir mediante un comodato para que siga prestando ese servicio.”

ALCALDE BERTIN: “Servicio que esté relacionado con Educación, por ejemplo, una Posta.”

SEÑOR ROSALES. “Claro, todo lo que signifique un servicio a la comunidad, eso puede ser solicitado en comodato al SLEP, una vez ya entregada toda la infraestructura que fue entregada o traspasada al municipio el año 1982, entonces es posible hacerlo, una vez ya consumado el hecho de traspaso, que ya en ejecución parte el 1° de enero del año 2029.”

ALCALDE BERTIN: “¿No prosperó la idea de haber hecho subdivisión antes?”

SEÑOR ROSALES: “No, la verdad es que la Ley establecía que cualquier subdivisión tendría que haberse hecho antes del año 2017, para que hubiera tenido fuerza legal y haber reclamado en propiedad el municipio esa subdivisión que se haya hecho del terreno, que era del establecimiento; pero, en este momento, nosotros no podríamos, así de buenas a primera, solicitar que los gimnasios se mantengan abiertos a la comunidad, por así decirlo, es lo que entiendo de la idea que plantea el concejal, de la mirada estrictamente legal.”

ALCALDE BERTIN: “¿Los que han sido construidos por el municipio, con fondos conseguidos por el municipio?”

SEÑOR ROSALES: “Aunque haya sido construido con fines educacionales, que finalmente, es el fin con que fue hecho el edificio que determina la función que va a cumplir en el futuro.”

ALCALDE BERTIN: “Si un gimnasio se construyó dentro de un recinto de una Escuela con Fondos FNDR, por ejemplo, que son fondos de la Educación.”

SEÑOR ROSALES: “La verdad, que son pocos los gimnasios que se construyeron con fondos FDNR, porque la mayoría de los gimnasios que están en las escuelas los hicimos con gestión propia del Departamento de Educación. Del orden de 10 gimnasios más o menos se construyeron con nuestros recursos.”

ALCALDE BERTIN: “Pero hay algunos que estén por FNDR.”

SEÑOR ROSALES: “Claro el de Eleuterio Ramírez, por ejemplo, el de Rahue. Estos gimnasios grandes fueron hechos efectivamente con recursos FNDR.

ALCALDE BERTIN: “Y esos no podríamos pedir nosotros.”

SEÑOR ROSALES: “Bueno, esa situación como está en la propiedad de establecimiento educacional, creo que asume en términos legales, los accesorios.”

CONCEJALA UBILLA: “Cuando nosotros asumimos, el concejal Razazi planteó muchas veces este tema de los listados de cuáles son los establecimientos educacionales, si eran susceptibles o no susceptibles de ser divididos. Tenemos una consolidación, respecto de esa información, punto uno; punto dos, hay establecimientos educacionales que fueron traspasados, pero que hoy día no son establecimientos educacionales, la escuela modelo no existe como escuela, entonces eso tiene un origen en el traspaso del Ministro de Educación a la municipalidad.”

ALCALDE BERTIN: “Esa es otra pregunta.”

CONCEJALA UBILLA: “Entonces, creo que hay que utilizar un razonamiento lógico, respecto de que lo que el Ministerio de Educación traspasó, porque hay cosas que el Ministerio de Educación no traspasó, traspasó quizás como establecimiento, pero los terrenos no los traspasó; entonces ahí, los Decretos Ley N°2.695, que fueron todos los rurales, ahí tienen un título originario de la municipalidad, no del Ministerio de Educación, es distinto si yo tengo que devolverlo.”

ALCALDE BERTIN: “Están traspasados del Ministerio a la municipalidad.”

CONCEJALA UBILLA: “También hay establecimientos rurales que cerraron y la municipalidad cedió el terreno, ¿entonces le vamos a entregar eso al SLEP?

ALCALDE BERTIN: “Creo que no.”

CONCEJALA UBILLA: “Me falta ese consolidado.”

ALCALDE BERTIN: “Lo que no está siendo usado como establecimiento educacional no va.”

SEÑOR ROSALES: “El punto de quiebre de que lo que se traspasa o no, es que el establecimiento educacional haya cerrado su Rol o haya desaparecido ese Rol. Por ejemplo, la Escuela Modelo se traspasa, porque tenía una suspensión del Rol, la Escuela Pío XII, por ejemplo, que está en César Ercilla, esa queda para la Municipalidad porque esa se cerró hace muchos años atrás, no tiene Rol, se eliminó ese Rol ya, por lo tanto, no es materia de traspaso.

Las escuelas que se cerraron en el sector rural, ninguna de esas se traspasa, dado que perdieron su condición de establecimiento educacional por parte del Ministerio de Educación. De tal forma que hay varia legislación, pero no es del todo certera. Respecto al tema, por ejemplo, el Liceo Industrial, hay un edificio, esa subdivisión tendría que haberse hecho antes del año 2017 para que haya sido válida y considerada como parte de la municipalidad, que quede en propiedad de la municipalidad definitivamente, pero los elementos que se advierte en todas las capacitaciones que se han hecho, es que todo terreno que no haya sufrido, digamos esa subdivisión anterior a la fecha de la Ley que fue en el año 2017, pasa a formar parte de esta entrega, y sin perjuicio de aquello, esos terrenos donde exista, digamos, locales que están funcionando como Servicio a la Comunidad, esos se pueden solicitar en comodato al SLEP, una vez que éste empiece a funcionar.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, sólo decir que el año 2021-2022, con acuerdo de Concejo, se pidió un Informe, respecto a todo esto que viene de los Servicios Locales y todo lo que tiene que ver con los SLEP, me llegó un informe que lo tengo por ahí, muy minucioso habla mucho de la Ley, y aquí también me viene a la memoria que el año 2014, todos los establecimientos, que por una u otra razón perdieron el reconocimiento oficial o el RBD, ya no tienen eso, quedaban a los municipios por el solo ministerio de la Ley N° 21.040, posterior a eso, todos los que están desde el 2014, esos pasan. Ahora, toda la infraestructura se traspasa, aunque el municipio pudiere ser por alguna razón como plantean a través del FNDR dueños del recinto, pero la Administración corresponde a un nuevo Servicio Local, el cual nosotros ahí no tenemos ninguna posibilidad, según de lo que he leído, de poder recuperar esos espacios para el municipio. Diferente es que usted como Alcalde y este concejo, podamos hacer un convenio a los SLEP entregando el municipio a los SLEP, no los SLEP al municipio. Ese es un tema jurídico que hay que analizar.”

CONCEJAL RAZAZI: “Me acabo de enterar ahora que el año, como dice el Director, podíamos separar los terrenos hasta el año 2017, lo preguntamos hace un año Presidente, nos dicen que hasta el año 2017 podíamos hacer la separación de terrenos. Le hablo de Chacayal del colegio rural que hay, que tiene un espacio de 7 mil metros, el colegio no ocupa más de 1.500 y vamos a tener que entregar los 7 mil metros, u once mil metros cuadrados que tiene el Chacayal, o sea, ya no podemos separar, pero la pregunta es otra, me acaban de decir que cuál es el servicio que se dé a la comunidad. ¿Cuál es el servicio? Hoy día, el gimnasio que hemos arreglado que se han trabajado dentro de los colegios que los directorios los tiene impeque y que se da servicio a la comunidad con eso. Creo que, no voy a dar nombres, pero creo que se está haciendo en otra parte los sábados, los domingos, después de los horarios de colegio, se pueden usar a través de la municipalidad algunos gimnasios, del Director, que prestan servicio a la comunidad. ¿Cuál es el problema, Presidente? Nos vamos a quedar sin gimnasio techado y va a ser un gran problema para la comunidad, porque hoy día en la Villa Olímpica no alcanza a cubrir todo, se cubre con los colegios. Creo que hoy día tenemos la posibilidad, antes de entregarlo, de poder coordinar con los SLEP, a través de nuestro Director, ver cómo podemos tener un espacio para la comunidad.”

ALCALDE BERTIN: “Eso es, podemos llegar a un acuerdo y firmar un comodato para darle uso, por eso debe ser el SLEP quien tiene que entregarnos a nosotros.”

CONCEJALA UBILLA: “No sé si será posible un informe consolidado: esto recibió la municipalidad el año 1982, y esta es la situación actual; estos establecimientos están

funcionando, estos no, con la inscripción de dominio para ver el título, qué es lo que hay en cada uno.”

Se integra a la mesa del Concejo don Héctor Águila Oyarzo, Jefe de Personal D.A.E.M. Osorno.

SEÑOR AGUILA: “Buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales, bueno aquí el tema del SLEP y a este municipio a través del DAEM, hay varios hitos que ya se han dado cumplimiento: Uno, se formó un Comité Técnico, que es un Comité Técnico que está integrado por Docentes, Asistentes de la Educación, funcionarios del Municipio, que son de la Dirección de Control, del Departamento de Educación y del Personal de Jardines Infantiles VTF, con los cuales se está trabajando en todo lo que usted está conversando a través del Ministerio de Educación, de la Dirección de Educación Pública, se hizo ubicar un manual que como Departamento de Educación a través del municipio debemos entregar toda esta información a más tardar el 1° de septiembre año 2026, ya se entregó una información que se validó en una primera instancia por este comité técnico que les he mencionado que se refiere a la nómina de todo el personal de los establecimientos educacionales, del Departamento de Educación, tanto Docentes y Asistentes de la Educación. Estamos, revisando cada una de las situaciones, los inventarios de bienes muebles y de infraestructura, todo hay que revisarlo, hay que remitir una ficha con una serie de fotos y este comité técnico lo tiene que supervisar y dar validez a esta información que nosotros tenemos que entregar como municipio. Por lo tanto, estos son los hitos importantes que yo lo puedo mencionar a través de este concejo, se pidió un informe el cual nosotros estamos como Departamento de Educación realizándolo para hacer una entrega bien clara, respecto a estos procedimientos que nosotros como municipio a través del DAEM estamos realizando. También, los integrantes de este Comité, sobre todo los integrantes que son del municipio, que son de la Dirección de Control, también ellos van a chequear toda esta información, ya lo están haciendo, en conjunto con los integrantes de los profesores, de los asistentes y de los Jardines VTF, no hay apoderados y aquí el Señor Alcalde, porque este Comité Técnico, es un comité independiente, tuvo que firmar un compromiso de confidencialidad respecto a la información que se está trabajando, por lo tanto, se va a revisar acuciosamente toda la información para que sea entregado al SLEP y ahí nosotros tenemos reuniones ya la próxima semana con el representante del señor Alcalde que le hemos entregado información que fue al Administrador Municipal y con funcionarios del Ministerio de Educación que vamos a tener reuniones también. Eso es lo que les podría adelantar.”

ALCALDE BERTIN: “Ok, perfecto.”

CONCEJAL RAZAZI: “Solicito que se pueda ver esta situación, ya tengo claro que fue hasta el año 2017, ya no se puede hacer nada con respecto al tema de los terrenos, pero sí los gimnasios que están contruidos y que podamos tener la posibilidad de usarlos y entregarlos a la comunidad con horarios, etc, para poder ayudar, porque en un tiempo muy corto, nos vamos a quedar sin un lugar techado, donde la comunidad no va a poder hacer deporte.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, lo tendremos en cuenta Concejal.”

CONCEJAL RAZAZI: “No sé si se podrá.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Don Oscar, estaba leyendo recién la norma técnica, y dice 2014.”

SEÑOR ROSALES: “No, pero la Ley se publicó el 2017, bueno, cualquiera de las dos nos inhabilita para poder hacer algo.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Solo quería establecerlo, porque estaba leyendo recién la norma y dice 2014, entonces la Escuela Modelo, que es la que más me impacta, cerró el 2015.”

SEÑOR ROSALES: “Claro, la Escuela Modelo, como habíamos dicho, no tiene todavía cerrado su Rol. Por lo tanto, si usted lo permite, señor Alcalde, podríamos realizar una reunión donde expongamos todos los elementos más importantes de lo que es el traspaso: qué se traspasa, cuáles son los límites, fechas, para que ustedes tengan una mayor claridad y poder discutir más en detalle la situación.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, fijen la reunión, hacemos una reunión de trabajo con este tema.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Disculpe, y la elección que hubo el otro día: ¿hubo una elección con los Alcaldes o no, por el tema del SLEP?, ¿a quién eligieron, señor Presidente, si se puede saber?”

ALCALDE BERTIN: “No me recuerdo los nombres. Salió un representante de la comuna de Puyehue y otro representante de la Comuna de ...”.

SEÑOR ROSALES: “No recuerdo, ¿usted recuerda don Héctor?”

SEÑOR AGUILA: “Señor Alcalde eran dos representantes del Directivo Local, y cada Alcalde tenía que presentar un Candidato, y eso, de los 6, eligieron a 2, pero no tenemos más antecedentes.”

ALCALDE BERTIN: “Ni de San Juan de La Costa, ni de San Pablo.”

17.- CONCEJAL RAZAZI: “El último punto, porque después quiero enviar saludos. En Rahue Alto Norte, en Avenida Real con calle Nacimiento, ya hace mucho tiempo se está formando un micro basural, pero no solamente este, sino que cuando han ido a sacar la basura con la retro, han hecho un poco de hoyo, entonces, la gente cree que ya puede ir echando basura ahí.”

ALCALDE BERTIN: “Carlos, ver si podemos colocar alguna cosa, algún escaño o plantamos un arbolito.”

CONCEJAL RAZAZI: “No sé si podrá, ver un tema de cámaras, porque esto ya es recurrente.”

ALCALDE BERTIN: “Podemos colocar un árbol, alguna cosa.”

CONCEJAL RAZAZI: “Y lo otro, sacaron el letrero que decía “multas por botar basura”.”

ALCALDE BERTIN: “Se coloca y lo sacan altiro concejal, no podemos colocar algo que saquen, pero podemos colocar un par de flores, de plantas.”

CONCEJAL RAZAZI: “No sé, si le envío las fotos.”

ALCALDE BERTIN: “Envíelas a don Carlos Medina.”

CONCEJAL RAZAZI: “En avenida Real con Nacimiento, en toda la esquina.”

ALCALDE BERTIN: “Envíeselas, por favor, a don Carlos Medina.”

18.- CONCEJAL RAZAZI: “Lo otro Presidente, quiero enviar un saludo muy cariñoso a Bomberos, por el gran trabajo que hacen, soy un admirador de ellos, así es que nosotros como Osorninos deberíamos estar muy contentos, porque tenemos al mejor Cuerpo de Bomberos de Chile acá en Osorno, felicidades.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, que vaya el saludo, no hay problema.”

19.- CONCEJALA VALDERAS: “Voy a hablar de pavimentación. Pude verificar que las calles de la población 5° Centenario se encuentran en muy malas condiciones, la calle San Diego, San Martin, Pamplona, Barcelona y Madrid y después tendría Pedro Montt, David Rosas, 1° de mayo, Caupolicán, que serían calles que se rompieron, pero no todo el pavimento; pero son zonas que, si las dejamos así, se van a seguir deteriorando más. Entonces, ver la posibilidad si a futuro pueden entrar en alguna postulación para pavimentación, dejaría los nombres de las calles que pude verificar.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a verlo Concejala.”

20.- CONCEJALA VALDERAS: “Mi segundo punto, quería consultar: cuándo saldrán los resultados de los Proyectos FONDEVE.”

ALCALDE BERTIN: “La pregunta fue otra, cuándo salen, cuándo están listos.”

CONCEJALA VALDERAS: “No saben, no importa, pero, después que me lo informen.”

ALCALDE BERTIN: “Que se le informe a la Concejala.”

CONCEJALA VALDERAS: “Para poder darle una respuesta a los Dirigentes que me están consultando.”

21.- CONCEJALA VALDERAS: “El último punto, es un tema de deporte. El fin de semana fui a ver el futbol de niños, entre 13 y 15 años, en el Parque Schott, me preocupa mucho el arbitraje que están teniendo los niños, porque de repente el árbitro va muy a favor de un equipo y hace que se formen las peleas dentro de la cancha, les cobran mal,

entonces, ya deja de ser una tarde recreativa para los niños, porque empiezan de las tribunas a gritar cosas, el árbitro no cumple su rol como una persona responsable, en ese momento del partido. Entonces, me preocupa mucho esto, por los chicos, porque hubo un niño que lo botaron y le pincharon casi la parte cerca del ojo, entonces, hoy estaríamos con un problema más grande si el niño inserta los dedos en la parte de la pupila del ojo y después hubo otros combos que se tiraron y cosas. Entonces eso me preocupa mucho, ese fue el equipo que fui a ver Bilbao con la AFO.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a pedir a DIDECO que tome nota lo que usted está planteando y para que hable con el Jefe de Deportes y tome las medidas del caso para ver qué se puede hacer.”

CONCEJALA VALDERAS: “Claro, eso me preocupa mucho, porque en realidad los chicos van a pasar una tarde recreativa, van sus padres y también participan. Con Miguel también pudimos ver un partido que estábamos mirando y también fue bien mal arbitrado, entonces alego por esa parte, porque los chicos van a pasarlo bien, no para llegar después todos heridos a sus casas. Eso sería, Alcalde.”

22.- Se da lectura al «ORD. N°115-G. ASESORIA JURIDICA.
ANT.: DELIBERACION N°392/2026, ACTA SESION ORDINARIA N°21 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2026. MAT.: INFORMA. OSORNO, 20 DE JUNIO DE 2026. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por el Concejal Juan Carlos Velásquez, respecto a lo siguiente:

CONCEJAL VELASQUEZ: *“Solo lo que quiero que se clarifique acá, más que tema jurídico, sobre qué modificación presupuestaria, dónde está el hecho concreto, que a mí me justifique, que es por la boleta de garantía, no hay un cargo de una cuenta, solamente hay un avenimiento. Me gustaría que eso sí se pueda aclarar, respecto de qué cuenta nosotros estamos ingresando a este gasto. Porque lamentablemente las empresas cuando se van, esta empresa se fue hace rato, creo que cuando termina el contrato también el municipio debería cerciorarse de que estén todos los beneficios que son de los trabajadores pagados, porque al final nosotros si tenemos una boleta de garantía, la hacemos efectivo por una u otra razón, incumplimiento de la empresa, pero aquí esa boleta de garantía se nos va pagando todas las indemnizaciones. Entonces a mí me gustaría que se clarificara, por qué concepto, por qué cuenta presupuestaria o extra presupuestaria, estamos pagando nosotros esta indemnización”.*

Al respecto, esta Dirección Jurídica procede a informar lo siguiente:

La transacción judicial celebrada por la Ilustre Municipalidad de Osorno constituye, desde el punto de vista jurídico, presupuestario y contable, una obligación de pago asumida por el municipio en virtud de un acuerdo aprobado judicialmente. En consecuencia, su ejecución debe efectuarse con cargo al clasificador presupuestario correspondiente a **Compensación de Daños**

a **Terceros** (indemnizaciones y compensaciones), por cuanto dicho ítem refleja la verdadera naturaleza económica y jurídica del gasto que se materializa.

Lo anterior obedece al principio de especialidad presupuestaria y a las normas que regulan la contabilidad gubernamental, conforme a las cuales todo gasto público debe imputarse al subtítulo, ítem y asignación que correspondan a su naturaleza. En este sentido, la Contraloría General de la República ha sostenido reiteradamente que los actos administrativos que autorizan gastos deben individualizar correctamente la imputación presupuestaria respectiva, en conformidad con el artículo 56 de la Ley N°10.336.

En consecuencia, la boleta de garantía de fiel cumplimiento y los estados de pago retenidos no constituyen cuentas presupuestarias desde las cuales pueda efectuarse directamente el pago de una transacción judicial, sino mecanismos contractuales destinados a caucionar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y a resguardar el patrimonio municipal frente a los incumplimientos que éste pudiere cometer. Por ello, dichos instrumentos no sustituyen la obligación de efectuar previamente el gasto mediante la correspondiente imputación presupuestaria.

Precisamente, por esta razón, al momento de solicitar al Honorable Concejo Municipal el acuerdo exigido por el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 para aprobar la transacción judicial, esta Dirección informó expresamente que la Municipalidad mantenía disponibles, tanto un estado de pago pendiente como una boleta de garantía de fiel cumplimiento, correspondiente al contrato celebrado con la empresa Aguas Tierra del Fuego SpA.

La incorporación de dicho antecedente tuvo por finalidad que el Honorable Concejo contara con todos los elementos necesarios para adoptar su decisión, especialmente en cuanto a que el patrimonio municipal se encontraba debidamente resguardado mediante recursos suficientes para recuperar posteriormente el desembolso que debía efectuarse en cumplimiento de la transacción judicial. En otras palabras, se informó al Concejo no solo el acto jurídico que se sometía a su aprobación, sino también el mecanismo posterior mediante el cual la Municipalidad haría efectivos los derechos que le asisten frente al contratista.

Así, el procedimiento contempla dos etapas claramente diferenciadas:

- La primera consiste en el pago de la transacción judicial, el que necesariamente debe efectuarse con cargo al clasificador presupuestario correspondiente a Compensación de Daños a Terceros, por ser ésta la naturaleza jurídica del gasto que se ejecuta.
- La segunda corresponde al ejercicio de los derechos patrimoniales que posee la Municipalidad frente al contratista, mediante la imputación de los montos pagados al estado de pago retenido y/o ejecución de la boleta de garantía de fiel cumplimiento, produciéndose con ello el reintegro de los recursos al patrimonio municipal y la regularización financiera de la operación.

Por consiguiente, no resulta jurídicamente procedente efectuar el pago de la transacción directamente con cargo a la boleta de garantía o al estado de pago retenido, ya que dichos instrumentos no constituyen el mecanismo presupuestario de ejecución del gasto, sino garantías contractuales destinadas al posterior resarcimiento de la Municipalidad.

En consecuencia, la circunstancia de haberse informado al Honorable Concejo la existencia de recursos suficientes provenientes del estado de pago retenido y de la boleta de garantía no tuvo por objeto modificar la forma de imputación presupuestaria del gasto, sino dejar constancia de que la Municipalidad contaba con mecanismos contractuales eficaces para recuperar íntegramente los recursos públicos desembolsados, resguardando de esa forma el patrimonio municipal y dando cumplimiento tanto a las normas presupuestarias como a los principios de contabilidad pública y de responsabilidad fiscal que rigen la actuación de los órganos de la Administración del Estado.

Siendo todo cuanto puedo informar respecto a dicha deliberación.

Saluda atentamente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

23.- Se da lectura al «ORD. N°221. DISEPU. ANT.: SESION ORDINARIA N°21 DEL 09.06.2026 (DELIBERACION N°410/2026). MAT.: INFORMA LO SOLICITADO POR EL CONCEJAL FRANCISCO RAZAZI EN DELIBERACION. OSORNO, 18 DE JUNIO DE 2026. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludar, y en atención a lo expuesto en la Sesión Ordinaria N°21 del Concejo Municipal, de fecha 09 de junio de 2026, en el marco de la Deliberación N°410/2026 (Asuntos Varios, punto N°18), el Concejal Francisco Razazi informó la reiteración de hechos delictuales, principalmente robos, consumo y eventual tráfico de drogas, en el sector de Villa Universitaria, asociados a un sitio eriazo presuntamente utilizado para el acopio y ocultamiento de especies sustraídas, lo que ha generado preocupación en la comunidad, además de otras incivildades.

En este contexto, el Concejal plantea: evaluar el cierre perimetral del terreno, considerando su eventual ejecución por parte del municipio con posterior recuperación de costos al propietario, conforme a la normativa vigente. Reforzar la presencia operativa mediante patrullajes preventivos focalizados, incorporando puntos fijos y recorridos sistemáticos en horarios de mayor incidencia.

Al respecto, y en el ámbito de las competencias de la Dirección de Seguridad Pública, se informa que se mantiene una focalización operativa permanente en el sector de Villa Universitaria, particularmente en el entorno de **La Pincoya con Arauco**, habiéndose intensificado durante el presente mes los patrullajes preventivos y el trabajo territorial con la comunidad.

Complementariamente, se han ejecutado patrullajes de infantería, instalación de puntos fijos y acciones de **coordinación directa con vecinos y dirigentes, incluyendo el Condominio “Don Rodolfo” y el Comité de Seguridad Villa Universitaria**, priorizando los sectores con mayor recurrencia de incivildades.

Finalmente, se ha instruido reforzar la planificación operativa mediante un plan de patrullaje con mayor focalización territorial, optimizando frecuencia, cobertura y supervisión, en concordancia con lo requerido en la referida deliberación por el Concejal Razazi.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, le saluda atentamente. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

24.- Se da lectura al «ORD. N°222. DISEPU. ANT.: DELIBERACION N°401/2026. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO POR LA CONCEJALA JAVIERA CABELLO SUBIABRE, SESION ORDINARIA N°21 DE FECHA 09.06.2026. OSORNO, 18 DE JUNIO DE 2026. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludar cordialmente, y en atención a la Deliberación N°401, tratada en la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 09 de junio de 2026, en el apartado “Asuntos Varios”, numeral N°9, mediante la cual la Concejala Srta. Javiera Cabello Subiabre expone la problemática existente en el sector de Puerto Aravena (Ovejería Bajo), asociada principalmente a la disposición irregular de residuos domiciliarios, proponiendo, entre otras medidas, la instalación de señalética de prohibición, el mejoramiento del sistema de iluminación y el **fortalecimiento de los patrullajes de Seguridad Pública**, con el objetivo de contribuir a la recuperación de dicho espacio de uso comunitario.

Al respecto, y en lo que concierne a las competencias de la Dirección de Seguridad Pública, específicamente en materia de fortalecimiento de patrullajes preventivos, se informa que actualmente se mantiene una focalización operativa permanente en el sector de Ovejería Bajo, incorporando dentro de la planificación de servicios de patrullaje preventivo diario el polígono comprendido entre el Parque Ovejería, la ribera del río Rahue, el Puente Colgante de Ovejería y el sector de Puerto Aravena, ejecutándose rondas periódicas orientadas a la prevención de incivildades y al resguardo del uso adecuado de los espacios públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, se ha instruido al equipo operativo de la Dirección de Seguridad Pública el reforzamiento en las cartas de servicio o misiones diarias, incorporar patrullajes con mayor nivel de focalización en el sector señalado por la Concejala Cabello, mediante la optimización de la frecuencia, cobertura y supervisión de los recorridos, en concordancia con los requerimientos establecidos en la referida deliberación.

Es todo cuanto se informa para los fines pertinentes.

Saluda atentamente. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

25.- Se da lectura al «ORD. N°943. DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°348/2026, ACTA SESION ORDINARIA N°18 DE FECHA 19.05.2026. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACION. OSORNO, 24 DE JUNIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, se viene a informar lo solicitado en Sesión Ordinaria Concejo Municipal N°18:

6.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi segundo punto es, si se puede hacer una convocatoria, lo hice, ya lo solicité, pero, otra vez más, a las Juntas de Vecinos de Rahue Alto, si pueden venir acá para que ellos, los dirigentes, probablemente quizás más personas, para que ellos puedan exponer y comunicar sus distintas problemáticas que tienen en el sector de Rahue Alto Norte y Sur. Lo dije hace un tiempo atrás, pero ellos tienen muchas ganas de querer comunicar sus realidades acá, de lo que sucede en Rahue Alto Norte y Sur, especialmente con lo que es la seguridad. Y, adelantándome un poco, es si se puede colocar en las Sedes vecinales, de parte de la Municipalidad, un letrero, de lo que no y se puede cobrar, para poder despejar varios malentendidos que suceden de Sedes Vecinales que la usan y cobran, por lo que ellos dicen”.

ALCALDE BERTIN: “Concejal, enviamos un oficio, a todos los Presidentes que tienen comodato de una sede, y les indicamos hasta cuánto pueden cobrar en la sede, que creo son 5.000 pesos, y los fines para los cuales se puede arrendar”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Pero, lo ideal es que esté pegado en la puerta, para que así vean todos los vecinos los valores que se pueden cobrar”.

ALCALDE BERTIN: “Podemos solicitar que lo coloquen, porque ese oficio lo enviamos a todos. Están todos ya advertidos sobre eso”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Con eso, ya se solucionan hartos problemas, si hay un letrero”.

ALCALDE BERTIN: “Ahora, lo de la convocatoria habría que verlo, o sea, son hartos”.

CONCEJAL BUSCH MANN: “Sí, son varios, pero puede ser primero Sur, después Norte”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, nosotros estamos haciendo reuniones todos los días, con la gente en las Sedes Sociales, todos los días tenemos 2 o 3 reuniones en diferentes Sedes Sociales. Estamos abarcando y tomando nota de todas las preocupaciones que ellos tienen. El problema está dado que tampoco podemos tomar todo de un viaje, porque no tenemos capacidad para hacerlo todo y lo estamos haciendo de a poco. La señora Alejandra Leal, ya me está dando las soluciones para agosto, partimos al mes, a la semana, ahora ya estamos para agosto. Pero, ya estamos viendo que, en septiembre, vamos a hacer una contratación de gente en Programa, para poder tener más pintores, más carpinteros y ese tipo de cosas, para reparar todo lo que está faltando en cada una de las Unidades Vecinales. Que, fundamentalmente es la manutención de las plazas, las multicanchas y las sedes sociales”.

- Con respecto a lo anterior, por instrucción del señor Alcalde, se solicita a ORCOM revisar, modificar y mejorar reglamento del uso y cobro en sedes sociales para un mejor desarrollo de actividades comunitarias, el plazo se estableció como máximo 20 de julio, posterior a revisión y entrega de los fondos concursables.

Sin otro particular, es cuanto se puede informar al respecto.

Atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO
COMUNITARIO.»

26.- Se da lectura al «ORD. N°17144. D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°430/2026 DE FECHA 25.06.2026. MAT.: INFORMA ESTADO DE AVANCE CONTRATOS REPOSICIÓN PARADEROS RAHUE ALTO SUR. OSORNO, 26 DE JUNIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar cordialmente, y en atención a la Deliberación N°430/2026 del antecedente, referida a lo tratado en la Sesión Ordinaria N°23 del Honorable Concejo Municipal de fecha 23 de junio de 2026, respecto de la consulta formulada en la sección de Asuntos Varios por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, sobre los plazos de reposición de refugios peatonales en el sector Portal Osorno, informo a usted lo siguiente:

1. Las obras consultadas se encuentran circunscritas y reguladas bajo la ejecución de dos contratos públicos vigentes, ambos adjudicados a la empresa contratista **NEXUS INGENIERÍA E.I.R.L.**, cuyos estados de avance técnico-administrativos al día de hoy se detallan a continuación:

Proyecto: “REPOSICIÓN DE ZONAS DE PARADAS RAHUE ALTO SUR LÍNEA 1”

- **Fecha de inicio de obra:** 27 de abril de 2026.
- **Fecha contractual de término:** 23 de noviembre de 2026.
- **Avance físico real:** 12,18%.
- **Avance programado:** 15,00%.

Proyecto: “REPOSICIÓN DE ZONAS DE PARADAS RAHUE ALTO SUR LÍNEA 2”

- **Fecha de inicio de obra:** 27 de abril de 2026.
- **Fecha contractual de término:** 23 de noviembre de 2026.
- **Avance físico real:** 4,00%.
- **Avance programado:** 4,00%.

Se despide atentamente. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

27.- Se da lectura al «ORD. N°2026016455. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°371/2026. MAT.: INFORME SOBRE INSTALACION LUMINARIA CALLE TARAPACA. OSORNO, 19 DE JUNIO DE 2026. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Francisco Razazi Kauak en la Sesión Ordinaria N°19 de fecha 26.05.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°371/2026, que dice informar sobre instalación luminaria en calle Tarapacá se informa que; actualmente no se cuenta con disponibilidad del proyector necesario para ejecutar dicha instalación.

No obstante, lo anterior, una vez que se disponga del equipamiento requerido, se procederá a realizar la instalación solicitada.

Atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

28.- Se da lectura al «ORD. N°2026016456. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°384/2026. MAT.: INFORME SOBRE COSTOS ALUMBRADO PÚBLICO. OSORNO, 19 DE JUNIO DE 2026. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla en la Sesión Ordinaria N°20 de fecha 02.06.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°384/2026, que dice informar sobre costos Alumbrado Público se informa que; en el marco del proyecto de recambio masivo de luminarias de la comuna, se encuentra contemplada la revisión del ahorro energético comprometido por la empresa adjudicataria. Dicha evaluación deberá efectuarse a mitad del período de ejecución del contrato de mantención, conforme a lo establecido en las bases administrativa que regulan el servicio. Una vez obtenidos y analizados los resultados correspondientes, se procederá a remitir la información al Honorable Concejo Municipal para su conocimiento.

En relación con el sector rural, es posible señalar que actualmente se encuentra en su etapa final el proceso de recambio de luminarias, iniciativa que permitirá contar con la totalidad de los puntos intervenidos equipados con tecnología LED.

Respecto de las tarifas eléctricas asociadas al alumbrado público, se informa que, de acuerdo con las condiciones contractuales vigentes, las solicitudes de modificación tarifaria deben gestionarse durante el mes de febrero de cada año. En consecuencia, previo a dicho período se realizará una revisión de las tarifas actualmente aplicadas a los distintos servicios de alumbrado público de la comuna, con el objeto de evaluar la factibilidad y conveniencia de efectuar cambios que permitan optimizar los costos asociados al consumo eléctrico.

Atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

29.- Se da lectura al «ORD. N°2026016860. DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°418. MAT.: DA RESPUESTA A LO SOLICITADO. OSORNO, 24 DE JUNIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por medio del presente y en atención a la intervención realizada por el Concejal Sr. Miguel Arredondo durante sesión de Concejo Municipal, en la cual solicita información respecto a los robos ocurridos en el recinto de la ex Estación de Ferrocarriles de Osorno, inmueble donde actualmente funcionan la Biblioteca Central de Osorno y la Pinacoteca Municipal “Arturo Montecino”, se informa lo siguiente:

Durante el año 2026 se han registrado aproximadamente cinco ingresos no autorizados al recinto, los cuales han derivado en diversos robos y situaciones de inseguridad que han afectado tanto a funcionarios como a usuarios de ambos espacios culturales.

Entre las especies sustraídas durante los distintos hechos registrados se encuentran:

- 01 computador perteneciente a la Biblioteca Central de Osorno, sustraído durante el mes de enero de 2026.
- 01 escalera tipo tijera utilizada para labores operativas del recinto.
- 01 carro de carga tipo “yegua”, que sirve para la carga de cajas con libros, materiales de aseo, etc.
- 02 extensiones eléctricas industriales de aproximadamente 20 metros cada una, de color naranja, utilizadas en actividades culturales, montaje de exposiciones y trabajos de mantención.
- 01 parka perteneciente a la alumna en práctica Srta. Yerladine Muñoz.
- 01 parka perteneciente a la funcionaria Sra. Lorena Venegas, la cual contenía además las llaves de su domicilio particular.

Ante los hechos ocurridos, se realizaron llamados correspondientes a Carabineros de Chile y a la Dirección de Seguridad Pública, dejando constancia de las situaciones detectadas y solicitando apoyo para el resguardo del recinto. Asimismo, se ha mantenido comunicación permanente con las unidades municipales correspondientes para informar los hechos y solicitar medidas de mitigación, ya sea con apoyo para el cierre perimetral y levantamiento de cercado a la Dirección de Operaciones y la solicitud de guardia de seguridad a la Dirección Seguridad Pública.

Cabe señalar que, desde el año 2024 se ha manifestado reiteradamente la necesidad de contar con servicio permanente de guardias de seguridad para el recinto, ya que actualmente las cámaras existentes no graban durante el día y solo se activan cuando no queda ningún funcionario en el recinto y los sensores de movimiento captan un ingreso, recién ahí las cámaras graban un video del movimiento.

La solicitud de guardia de seguridad se fundamenta en:

- El alto valor patrimonial de las obras resguardadas por la Pinacoteca Municipal.
- El valor cultural, documental y económico de las colecciones bibliográficas de la Biblioteca Central.
- La existencia de equipamiento tecnológico utilizado para atención de público, alfabetización digital y actividades comunitarias.
- Las características del inmueble, que posee múltiples accesos y amplios espacios exteriores difíciles de supervisar permanentemente por el personal, hasta abril 2026 solo la Encargada de Biblioteca y Encargada de Pinacoteca, sumando al personal de aseo (01 persona). Desde 20 de abril a la fecha se cuenta con una alumna en práctica y personal administrativo en biblioteca central.

La ex Estación de Ferrocarriles presenta una situación de vulnerabilidad permanente derivada de factores externos que afectan la seguridad de funcionarios, usuarios y visitantes.

Entre las principales situaciones observadas se encuentran:

- Presencia frecuente de personas en situación de calle que pernoctan en la parte posterior del recinto.
- Consumo de alcohol en la vía pública en sectores colindantes.
- Consumo presunto de sustancias ilícitas en el frontis y alrededores.
- Ingreso constante de personas ajenas al funcionamiento de las dependencias municipales.
- Hechos de incivildades y conductas que generan sensación de inseguridad para quienes utilizan los servicios culturales.

Estas condiciones han sido observadas de manera reiterada por funcionarios y usuarios durante los últimos años.

Resulta importante destacar que algunos de los hechos delictuales han ocurrido durante el horario de funcionamiento del recinto, encontrándose funcionarios y usuarios presentes en las instalaciones.

La experiencia de presenciar un robo o enfrentarse directamente con personas que ingresan al recinto con fines delictuales constituye un evento potencialmente traumático, capaz de generar consecuencias psicológicas y emocionales relevantes.

En el caso particular de la Biblioteca Central y la Pinacoteca, algunos funcionarios han debido enfrentar directamente situaciones de ingreso de desconocidos al recinto, encontrándose cara a cara con individuos que posteriormente han sido vinculados a hechos de robo o conductas amenazantes.

Algunos de los ingresos de delincuentes han sido en horarios entre las 12.00 y las 15.00 aprox., mientras se atiende público o se han estado sosteniendo reuniones de coordinación con otras bibliotecas, también en una ocasión en el cual se reúne el club de lectura de Adultos Mayores, así como de usuarios que han estado en el recinto, teniendo que cerrar la atención de público para poder llamar a Carabineros y prestar las declaraciones pertinentes, informar e indicar desde dónde ingresan los delincuentes.

En relación a todo lo anterior, es importante señalar que luego de los correos enviados por encargada de recinto e informes realizados por Seguridad Pública, a contar del 15 de junio del presente año, la Biblioteca Central y la Pinacoteca Municipal cuentan con guardia de seguridad, de lunes a domingo en horario de 08.00 a 20.00 hrs., y el Depto. de Operaciones realizó mediciones correspondiente a fin de proceder a un levantamiento de estructura para cerrar los focos de ingreso a personas desconocidas al recinto.

Cabe destacar que, las funcionarias de ambos recintos, han adoptado medidas internas para el resguardo del personal (funcionarios, personal en práctica y personal de aseo) y de los bienes muebles municipales, reubicando puestos de trabajo y manteniendo las oficinas con llave permanente y todo material que pueda ser extraíble se encuentra bajo llave en bodegas dispuestas para resguardo.

Sin otro particular, saluda atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

30.- Se da lectura al «ORD. N°2026017151. TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°432/2026 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORME ACTUALIZADO DE PROYECTOS DE SEMAFORIZACION. OSORNO, 26 DE JUNIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO. Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, en la Sesión Ordinaria N°23 de fecha 23.06.2026 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación N°432/2026, Informe actualizado de Proyectos de SemafORIZACIÓN, el suscrito se permite indicar lo siguiente:

UBICACIÓN		FINANCIAMIENTO – PROCEDENCIA
Santiago Rosas	Avda. Diego de Almagro	Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Osorno (PIIMEP) – a la espera de recaudación de Fondos Ley de Aportes al Espacio Público N° 20.958 – Ejecutado año 2026
Avda. Francia	Avda. Zenteno	Medida de Mitigación Proyecto “Condominio Jardines de Bellavista III” bajo la Resolución N°1031/2023 SRM-LAGOS de fecha 20.06.2023 de la SEREMITT y EISTU aprobado “Hacienda Las Quemas” bajo la Resolución N°486 de fecha 26.03.2020 de la SEREMITT Los Lagos – a la espera de su ejecución.
Chorrillos	Avda. República	Medida de Mitigación Proyecto “Brisas de Mirasur” bajo la Resolución N°2224/2023 DGTP de fecha 18.11.2022 de la SEREMITT Los Lagos – a la espera de su ejecución.
Nueva Poniente	Avda. República	Medida de Mitigación Proyecto “Brisas de Mirasur” bajo la Resolución N°2224/2023 DGTP de fecha 18.11.2022 de la SEREMITT Los Lagos– a la espera de su ejecución.
La Misión	Bahía Mansa	Medida de Mitigación Proyecto “La Misión” bajo la Resolución N°441/2023 SRM-LAGOS de fecha 07.03.2023 de la SEREMITT Los Lagos – En ejecución.
Argomedo	Avda. Julio Buschmann	(NORMALIZACIÓN) Medida de Mitigación Proyecto “Mejoramiento Avda. Julio Buschmann” – a la espera de su ejecución (MOP).
18 septiembre	Avda. Julio Buschmann	(NORMALIZACIÓN) Medida de Mitigación Proyecto “Mejoramiento Avda. Julio Buschmann” – a la espera de su ejecución (MOP).
M. A. Matta	Ruta U-150	Proyecto Mejoramiento Conexión Vial Ruta 5 – Ruta U-500 – a la espera de su ejecución (MOP).
Osorno La Menor Norte	Camino Puaucho (Ruta U-40)	Proyecto Mejoramiento Conexión Vial Ruta U72 y Ruta U-40 - a la espera de su ejecución (MOP).
Chorrillos	Bellavista (Ruta U-40)	Proyecto Mejoramiento Conexión Vial Ruta U72 y Ruta U-40 - a la espera de su ejecución (MOP).
Parinacota	Bellavista (Ruta U-40)	Proyecto Mejoramiento Conexión Vial Ruta U72 y Ruta U-40 - a la espera de su ejecución (MOP).
Lupercio Martínez	Avda. Real	NORMALIZACIÓN. Proyecto Mejoramiento Conexión Vial Ruta U72 y Ruta U40 - a espera de su ejecución MOP
Avda. Perú	Avda. Real	NORMALIZACIÓN. Proyecto Mejoramiento Conexión Vial Ruta U72 y Ruta U40 - a espera de su ejecución MOP
Avda. Diego Portales	Manuel Baquedano	Proyecto Mejoramiento Interconexión Vial del Centro de Osorno con el sector Francke Osorno - a la espera de su ejecución (MOP).
Manuel Bulnes	Camino Pilauco	Proyecto Mejoramiento Interconexión Vial del Centro de Osorno con el sector Francke Osorno - a la espera de su ejecución (MOP).
Fuschlocher	Luis Cruz Martínez	REDISEÑO. Proyecto Mejoramiento Interconexión Vial del Centro de Osorno con el sector Francke Osorno - a la espera de su ejecución (MOP).
Fuschlocher (Vía Nueva)	Algarrobo	Proyecto Mejoramiento Interconexión Vial del Centro de Osorno con el sector Francke Osorno - a la espera de su ejecución (MOP).
Héroes de la Concepción	Chuquicamata	Proyecto Mejoramiento Interconexión Vial del Centro de Osorno con el sector Francke Osorno - a la espera de su ejecución (MOP).
Azapa	Chorrillos	En Etapa Estudio de Factibilidad.

Saluda atentamente a Ud. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO».

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.12 hrs.

Asistieron, además del señor Alcalde y del Secretario del Concejo, los siguientes Concejales (as) electos que firman a continuación:

1.

MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

.....
2.

MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ

.....
3.

ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN

.....
4.

JAVIERA IGNACIO CABELLO SUBIABRE

.....
5.

JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA

.....
6.

FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK

.....



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

7. MARIA TERESA VALDERAS NAVARRO

JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO